



ORDENANZAS DEL PODER LEGISLATIVO

CATRIEL, 27 de septiembre del 2024.-

VISTO;

El derecho al “trato digno” establecido en el artículo 42 de la Constitución Nacional y en la Ley nacional N° 24.240 de Defensa del consumidor (artículo 8 bis), que tiene por objeto la protección del consumidor y usuario ante posibles atropellos a su persona, resguardando a este de situaciones vergonzantes e intimidatorias por parte de los prestadores de servicios o proveedores de bienes;

La situación padecida especialmente por los usuarios adultos mayores, personas en situación de discapacidad y embarazadas en la entidad bancaria de la Ciudad ante la imposibilidad del uso de sanitarios;

La importancia de facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor, y la necesidad de contar con mecanismos locales que protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales;

La ley penal N° 5.071 “Protección de Adultos Mayores”; la Ley N° 25.280 de Adhesión a la Convención Interamericana para la Eliminación de Formas de Discriminación a las Personas con Discapacidad; Ley N° 26.378 Convención Derechos de Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo; y;

CONSIDERANDO:

Que el país adhirió a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores a través de la Ley Nacional N 27.360 cuyo objeto es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y

ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad;

Que dicha Convención define por “Abandono”: La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral. Así mismo en su artículo 10 estipula que los-as adultos-as mayores tienen derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. La persona mayor tiene derecho a no ser sometida a tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Los Estados Parte tomarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo o de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar todo tipo de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes hacia la persona mayor;

Que el documento publicado por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Córdoba publicado en 2022 titulado “Atención a personas mayores. Un diagnóstico para el derecho al buen trato”, evidencian diversos obstáculos y dificultades que se le presentan a esta población en el momento de la comprensión y manejo de los servicios bancarios a través de medios tecnológicos o digitales;

Que esta población, en su mayoría, acude presencialmente al banco y se maneja mediante canales de atención al público, ya que mayoritariamente tienen como hábito y práctica acudir mensualmente al banco a cobrar sus haberes y por lo general se manejan a través de cajeros humanos, demostrando una baja accesibilidad de realizar operaciones bancarias a través de formatos tecnológicos y digitales. Por esta razón, se ha puesto el foco en distintos aspectos que hacen a la accesibilidad y el trato de las personas mayores en los establecimientos bancarios;

Que, existen días en el mes en que se producen vencimientos de facturas, cobro de

sueldos o jubilaciones, y es ahí donde se observa una mayor concurrencia de público, y la demora en la atención se torna más prolongada;

Que, el objetivo de estas entidades, más allá del servicio que presta, debería ser también la de brindar la comodidad que el cliente o usuario se merece ofreciendo la posibilidad de utilizar el sector de sanitarios disponible para su uso;

Que, muchas de las personas que frecuentan este tipo de entidades dadas sus circunstancias personales requieren la utilización de baños públicos, ya sean por ser personas adultas mayores, en situación de discapacidad y/o madres con embarazos avanzados;

Que, la única manera de resolver esta problemática es disponer de una legislación que obligue a las entidades bancarias, financieras, empresas de servicios públicos que cuentan con cajas de pago y atención a los usuarios, edificios de correos oficiales y privados donde los usuarios y clientes deban esperar para ser atendidos, la construcción de al menos un baño público en una zona de fácil acceso dentro de su entidad;

Que la propuesta fue analizada por la Comisión de Derechos Humanos del Concejo, quien a través de su Dictamen N° 001/24 sugiere convalidar la misma;

Que el Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en la fecha, aprueba el despacho y resuelve la sanción de la presente;

Por ello;
EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE CATRIEL
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°: Determinar que las instituciones bancarias, las empresas de servicios públicos que cuentan con cajas de pago y atención a los usuarios, edificios de correos oficiales y privados de la ciudad de Catriel deberán ofrecer



instalaciones sanitarias las cuales deben estar puestas a disposición de adultos mayores, personas en situación de discapacidad y embarazadas que asisten a dichas entidades.-

Artículo 2°: Instar a las instituciones bancarias y a todas las dependencias públicas y privadas de la ciudad de Catriel con atención a personas, cuya espera sea superior a 30 minutos a ofrecer el uso de las instalaciones sanitarias las cuales deben cumplir con las condiciones de higiene y salubridad.-

ARTÍCULO 3°: A partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, las entidades descriptas en el Artículo 1° que se hallen sin el equipamiento sanitario requerido, tendrán 6 (seis) meses de plazo para su adecuación y la misma deberá ser costeadada por la entidad.-

ARTÍCULO 4°: Las obligaciones que se desprenden de la presente ordenanza tendrán aplicación de carácter complementario a toda norma que regule el trámite de habilitación para estas entidades.-

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación de la presente será designada vía Resolución por el Ejecutivo Municipal, encargada de controlar el fiel cumplimiento de lo dispuesto.-

Artículo 6°: Registrar; remitir al Poder Ejecutivo Municipal, publicar en el Boletín Oficial Municipal; cumplir y archivar.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 374/24

CATRIEL, 27 de septiembre del 2024.-

VISTO; el dictamen N° 031/24 de la comisión de Asuntos Administrativos e Institucionales; Y

Considerando:

Que dicha comisión analiza la nota N° 335/24 IML y dentro de la misma se remite para consideración del Concejo Deliberante documentación presentada por el Sr.

Julio Cesar PULOZZI, el cual solicita extensión horaria del resto-bar “Avanti Pool”;

Que el día 21 de Enero de 2003 la Sra. Gabriela Elizabeth PULOZZI solicita al Municipio el alta comercial para el ejercicio de la actividad en el rubro “resto bar” en un salón de su propiedad, obteniendo habilitación definitiva en los términos de la Resolución Municipal N° 067/03;

Que a través de Resolución N° 2797/2013 se autorizó el cambio de titularidad a favor del Sr. Julio Cesar PULOZZI - DNI 26.046.214, de dicho comercio;

Que el 08 de Agosto de 2024 solicita extensión horaria después de las 03:00 hs., mediante nota interna N°8894/24;

Que el día 15 de agosto ingresa al Concejo Deliberante la Nota N° 335/24 IML, generando de esta manera la audiencia pública previa dispuesta por ordenanza municipal 152/19,(la cual no es vinculante);

Que la documentación ingresada desde el Municipio del Sr. Julio Cesar PULOZZI, remitida a este Concejo, y que se analiza en esta Comisión, consta de:

Copia de la Constancia de Monotributo.
Copia del Certificado Catastral.
Contrato de Locación de Inmueble.
Nota solicitud extensión horaria.
Libre de Deuda de Agencia de recaudación Tributaria de Río Negro.
Póliza de Seguro.
Informe Técnico Instalación Eléctrica.
Certificado de Libre Deuda de la Municipalidad de Catriel.
Certificado de Regularización de Deuda de Juzgado de Faltas.
Acta de Inspección General.
Certificado de antecedente.
Informe sistema de protección contra incendios.
Fotocopia DNI.
Informe técnico de seguridad.

Que en audiencia pública realizada el día 20 de Septiembre de 2024, en el marco de la Ordenanza Municipal 152/19, artículo

5°, se notificó a sesenta y seis (66) vecinos de los alrededores, y no se registraron expresiones negativas para con la extensión horaria;

Que el resto bar está ubicado en un área donde existe alta densidad de locales de la misma naturaleza;

Que su continuidad, dadas las condiciones demostradas en el expediente y la historia del comercio en Catriel, jerarquiza el negocio del entretenimiento en Catriel, demostrando de esta manera, que siguiendo las normativas existentes se puede mantener un sano equilibrio entre los vecinos y el rubro en cuestión;

Que todo lo relacionado al funcionamiento del resto-bar en todo el rango horario posible, está regulado por la Ordenanza Municipal N° 152/19, que en su Art. 1° dice “La regulación de la actividad recreativa a desarrollarse en los locales bailables, confiterías, bares, restaurantes, pubs, salones de fiestas, estructuras temporales para eventos de recreación públicos masivos, se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza”;

Que el Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en la fecha, aprueba el despacho y resuelve la sanción de la presente;

Por ello;
EL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL DE CATRIEL
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación comercial con extensión horaria para la explotación del resto-bar “Avanti Pool”, propiedad del Sr. Julio Cesar PULOZZI – DNI N°26.046.214, en un todo de acuerdo a las consideraciones antes vertidas.-

Artículo 2°: Registrar; remitir al Poder Ejecutivo Municipal, publicar en el Boletín Oficial Municipal; cumplir y archivar.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 375/24



CATRIEL, 27 de septiembre de 2024.-

VISTO; la
Nota N° 335/24 del Poder Ejecutivo
Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través
de la misma se remite para consideración
del Concejo Deliberante documentación
presentada por el Sr. Ricardo Javier
Maubecin, responsable del resto-bar
“NYC”;

Que el día 14
de Octubre de 2022 el Sr. Ricardo Javier
Maubecin solicita al Municipio el alta
comercial para el ejercicio de la
actividad en el rubro “resto bar” en un
salón rentado, obteniendo habilitación
definitiva en los términos de la
Resolución Municipal N° 5321/2024;

Que el 29 de
Julio de 2024 solicita extensión horaria
después de las 03:00 hs., mediante nota
interna N°8976;

Que la
documentación ingresada desde el
Municipio de Sr. Ricardo Javier
Maubecin, remitida a este Concejo, y
que se analiza en esta Comisión, consta
de:

Copia de la Constancia de Monotributo.
Copia del Certificado Catastral.
Contrato de Locación de Inmueble.
Nota solicitud extensión horaria
Libre de Deuda de Agencia de
recaudación Tributaria de Río Negro.
Póliza de Seguro.
Informe Técnico Instalación Eléctrica.
Certificado de Libre Deuda de la
Municipalidad de Catriel.
Certificado de Regularización de Deuda
de Juzgado de Faltas.
Acta de Inspección General.
Contrato de Locación de inmueble.
Certificado de antecedente.
Informe sistema de protección contra
incendios.
Fotocopia DNI.
Informe técnico de seguridad

Que en
audiencia pública realizada el día 20 de
Septiembre de 2024, en el marco del art
5° cuarto párrafo de la Ordenanza

Municipal N° 152/19, se notificó a
sesenta y seis (66) vecinos de los
alrededores, y no se registraron
expresiones negativas para con la
extensión horaria;

Que el resto
bar está ubicado en un área donde existe
alta densidad de locales de la misma
naturaleza;

Que su
continuidad, dadas las condiciones
demostradas en el expediente, jerarquiza
el negocio del entretenimiento en
Catriel, demostrando de esta manera,
que siguiendo las normativas existentes
se puede mantener un sano equilibrio
entre los vecinos y el rubro en cuestión;

Que todo lo
relacionado al funcionamiento del salón
de eventos, en todo el rango horario
posible, está regulado por la Ordenanza
Municipal N° 152/19, que en su Art. 1°
dice “La regulación de la actividad
recreativa a desarrollarse en los locales
bailables, confiterías, bares, restaurantes,
pubs, salones de fiestas, estructuras
temporales para eventos de recreación
públicos masivos, se regirá por lo
dispuesto en la presente ordenanza”;

Que el tema
planteado ha sido objeto de evaluación
por parte de la Comisión de Asuntos
Administrativos e Institucionales, según
consta en su Dictamen N°032/24;

Que en sesión
ordinaria celebrada en la fecha, el
Concejo Deliberante adopta definitiva
decisión;

Por ello;
EL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL DE CATRIEL
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1°: Autorizar al Poder
Ejecutivo Municipal a otorgar
habilitación comercial con extensión
horaria para la explotación de la
actividad comercial resto bar “NYC”,
propiedad del Sr. Ricardo Javier
MAUBECIN – DNI N° 25.043.479.-

Artículo 2°: Registrar; remitir al Poder
Ejecutivo Municipal, publicar en el
Boletín Oficial Municipal; cumplir y
archivar.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°
376/24

CATRIEL, 27 de septiembre de 2024.-

VISTO; la
Nota N° 397/24 del Poder Ejecutivo
Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través
de dicha nota, se solicita la modificación
de la Ordenanza Municipal N° 367/24 la
cual convoca a elecciones de Delegados
Desocupados para integrar la Oficina de
Empleo Municipal;

Que solicitan
el cambio de fechas para la presentación
de listas y realización de acto
eleccionario para el día 20 de octubre y
20 de noviembre de 2024
respectivamente;

Que según
detallan en la nota, y atento a la
proximidad de las fechas establecidas
con la sanción de la Ordenanza, resultó
inviabile la presentación de las listas por
el breve periodo de tiempo para su
implementación, por lo cual resulta
necesario establecer nuevas fechas,
dejando sin efecto las propuestas en
Ordenanza mencionada supra;

Que debido al
vencimiento de los plazos planteados en
dicha Ordenanza, este Concejo
Deliberante considera necesario definir
nuevas fechas de comicios;

Que en sesión
ordinaria celebrada en la fecha, el
Concejo Deliberante trata sobre tablas
dicho pedido y adopta definitiva
decisión;

Por ello;
EL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL DE CATRIEL
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1°: Convocar a comicios a los
desocupados de la ciudad de Catriel, con
la finalidad de producir la elección de
Delegados de los Desocupados para
integrar la Oficina de Empleo Municipal,
fijando para ello el 20 de noviembre de
2024 de 08:00 Hs. a 18:00 Hs.-



Artículo 2°: Determinar que el plazo de presentación de listas de candidatos será hasta el día 20 de octubre de 2024 a las 12:00 Hs., ante la Autoridad de Aplicación de la OM N° 207/20 - Mesa de Entradas de la Municipalidad de Catriel.-

Artículo 3°: Los cargos que deberán elegirse son: 1 Delegado titular y 1 Delegado suplente; 1 Delegada titular y 1 Delegada suplente.-

Artículo 4°: El lugar de desarrollo del acto comicial será determinado por la Autoridad de Aplicación de la nueva normativa que legisla el marco legal de esta creación.-

Artículo 5°: Derogar la Ordenanza Municipal 367/24 y 356/24.-

Artículo 6°: Registrar; remitir al Poder Ejecutivo Municipal, publicar en el Boletín Oficial Municipal; cumplir y archivar.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 377/24

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

CATRIEL, 06 de setiembre de 2.024.-

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 367/24 de fecha 28.08.24 recibida en fecha 30.08.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 356/24, con fecha 26 de julio/24 ,el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1° Convocar a comicios a los desocupados de la ciudad de Catriel, con la finalidad de producir la elección de Delegados de los desocupados para

integrar la Oficina de Empleo Municipal, fijando para ello el 14.10.24 de 08.00hs. a 18.00hs.;

Que, asimismo se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 356/24 con fecha de 26 julio/24,el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2° Determinar que el plazo de presentación de listas de candidatos será hasta el día 13 de setiembre/2024 a las 12.00hs., ante la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Municipal N°207/20,-Mesa de Entradas de la Municipalidad de Catriel;

Que, conforme a lo prescripto en el artículo 279° de la Carta Orgánica Local, corresponde al Poder Ejecutivo Municipal disponer su promulgación;

POR ELLO: **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE** **CATRIEL** **en ejercicio de sus facultades** **R E S U E L V E:**

Art. 1°: PROMULGAR, Ordenanza Municipal N° 367/24 de fecha 28.08.24, recibida en fecha 30.08.24, sancionada por El Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel y cumplir de conformidad.-

Art. 2°: La presente norma será refrendada por el Sra. Paola BONOMO - Secretaria de Gobierno.-

Art. 3°: Registrar, comunicar, elevar copia de la presente a Intendencia Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Finanzas, Síndico Municipal, Concejo Deliberante Municipal y Tribunal de Cuentas. Cumplido, publicar y archivar.-

RESOLUCION MUNICIPAL **N°4.572/24.-**

CATRIEL, 23 de setiembre de 2024.-

VISTO, la documentación relacionada con el Concurso de Precios N° 049/24, denominado: "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ALMACEN Y LIMPIEZA

DESTINADOS A COMEDOR LOTE, COMEDOR BARRIO PREISS Y RESIDENCIA ADULTOS MAYORES" ,solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Preadjudicaciones informa que, analizadas las ofertas presentadas en tiempo y forma, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Informe de la Secretaria de Desarrollo Social, se sugiere preadjudicar a las siguientes Firmas:

***ORGANIZACIÓN COMERCIAL DON TOMASSRL CUIT 30-57084763-**
L: los ítems por las cantidades solicitadas y marcas expresadas en los suministros detallados a continuación:

SUMINISTRO

N°343/24: 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15, 16,17,18,20,21,22 Y 23, siendo un subtotal de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$378.718,00):

SUMINISTRO N°344/24: 1, 2, 3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,17,18,19 y 20, siendo un subtotal PESOS UN MILLONCIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$1.119.422,00);

SUMINISTRO

N°345/24: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15, siendo un subtotal PESOS UN MILLONCUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$1.043.846,00);

SUMINISTRO N°346/24: 1,2,3,5,6,7 Y 8, siendo un subtotal PESOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS (\$65.032,00);

SUMINISTRO

N°347/24: 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 16 Y 17, siendo un subtotal PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$613.730,00);



SUMINISTRO N°348/24: 1,2,3,4,6,7 Y 8, siendo un subtotal de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$74.182,00); por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$3.294.930,00). Condiciones de pago treinta (30) días corridos. Plazo de Entrega DIEZ (10) días;

Que, de conformidad a la documentación obrante, no existiendo inconvenientes legales o administrativos para proceder a la adjudicación del Concurso de Precios N° 049/24, la señora Intendente Municipal, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, autoriza adjudicar el mismo a la firma mencionada;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades
R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR, el Concurso de Precios N° 049/24, denominado: "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ALMACEN Y LIMPIEZA DESTINADOS A COMEDOR LOTE 14, COMEDOR BARRIO PREISS Y RESIDENCIA ADULTOS MAYORES", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social", en un todo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones de Concursos de Precios y/o Licitaciones, conforme al Acta celebrada al efecto, a las Firmas:

***ORGANIZACIÓN COMERCIAL DON TOMAS SRL CUIT 30-57084763-**

L: los ítems por las cantidades solicitadas y marcas expresadas en los suministros detallados a continuación:

SUMINISTRO N°343/24: 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18, 20,21,22 Y 23, siendo un subtotal de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$378.718,00):

SUMINISTRO N°344/24: 1, 2, 3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,17,18,19 y

20, siendo un subtotal PESOS UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$1.119.422,00);

SUMINISTRO

N°345/24: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15, siendo un subtotal PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$1.043.846,00);

SUMINISTRO N°346/24: 1,2,3,5,6,7 Y 8, siendo un subtotal PESOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS (\$65.032,00);

SUMINISTRO

N°347/24: 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 16 Y 17, siendo un subtotal PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$613.730,00);

SUMINISTRO N°348/24: 1,2,3,4,6,7 Y 8, siendo un subtotal de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$74.182,00); por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$3.294.930,00). Condiciones de pago treinta (30) días corridos. Plazo de Entrega DIEZ (10) días;

Art. 2°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a confeccionar la documentación pertinente, conforme a lo establecido en el Artículo 1°) de la presente.-

Art. 3°: AUTORIZAR, a la Subsecretaría de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, haciendo su imputación a las Partidas correspondientes, de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Finanzas a librar el pago pertinente, conforme a la documentación obrante.-

Art. 5°: NOTIFICAR al oferente participante, mediante documentación fehaciente de la resolución adoptada con relación al Concurso de Precios N° 049/24.-

Art. 6°: Registrar, comunicar, elevar copia de la presente al Dpto. de Compras y Suministros, Concejo Deliberante Municipal y Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.904/24.-

CATRIEL, 03 DE SETIEMBRE DE 2024

VISTO:

Los Contratos de Trabajo de Tiempo Determinado celebrado entre la Municipalidad de Catriel y los Sres ARABALES HUMBERTO FERNANDO DNI N°32.529.434 ARGUELLO CARLOS ALBERTO D.N.I N°29.761.114 ARIAS DAIANA DNI N°38.432.203 BODOSKY CRISTIAN ELVIS DNI N°38.812.050 CHAGUA ADRIAN PRUDENCIO DNI N°24.968.729 DIAZ ANTONIO PABLO DNI N°34.659.012 ENRIQUEZ JUAN JOSE N°38.082.807 GARABITO LUIS DAVID DNI N°38.295.847 JARA BRAIAN HERIBERTO DNI N°37.759.044 LOPEZ TOLEDO DAVID ALEJANDRO DNI N°95.048.229 MAROA CARLOS ALBERTO DNI N°35.886.086 MAZZINA ROSA MABEL DNI N°31.600.632 MENDOZA MARCOS SEBASTIAN DNI N°32.247.027 PARDO ENZO ISMAEL DNI N°29.755.081 QUEUPAN VICTOR FABIAN DNI N°40.321.802 ROMERO DIEGO OSCAR DNI N°37.759.235 SANCHEZ ZULMA LILIANA DNI N°35.886.500 VALLEJOS FRANCO DNI N°42.517.377 VALLEJOS MATIAS SAUL DNI N°41.620.689 VERGARA CARLOS GABRIEL DNI N°35.885.935 VERGARA MATIAS EZEQUIEL DNI N°35.886.542 VILLAGRAN ROMINA CELESTE DNI N°32.247.208 y



ZIMMERMANN JOANA SOLEDAD
DNI N° 33.922.629

CONSIDERANDO

Que los mismos corresponden a la contratación de los agentes mencionados anteriormente para prestar servicios en las distintas dependencias de la Municipalidad de Catriel

Que los citados contratos se encuadran en lo prescripto por el Art. 190 de la Constitución Municipal y en el artículo 6° del Estatuto y Escalafón de los Empleados Municipales de Catriel Ley Municipal N° 063/91 en vigencia,

Que la prórroga de los contratos será de tiempo determinado a partir del 01 de setiembre del 2024 y hasta el día 28 de Febrero del 2025 inclusive venciendo de pleno derecho sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna,

Que, la Señora Intendente Municipal en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigente aprueba los Contratos de Trabajo de Tiempo Determinado

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR en todos sus términos y alcance la prórroga de los Contratos de Trabajo de Tiempo Determinado celebrado entre la Municipalidad de Catriel y los siguientes agentes

ARABALES HUMBERTO
FERNANDO DNI N°32.529.434
ARGUELLO CARLOS ALBERTO
D.N.I N°29.761.114
ARIAS DAIANA DNI N°38.432.203
BODOSKY CRISTIAN ELVIS DNI
N°38.812.050
CHAGUA ADRIAN PRUDENCIO DNI
N°24.968.729
DIAZ ANTONIO PABLO DNI
N°34.659.012
ENRIQUEZ JUAN JOSE N°38.082.807

GARABITO LUIS DAVID DNI
N°38.295.847

JARA BRAIAN HERIBERTO DNI
N°37.759.044
LOPEZ TOLEDO DAVID
ALEJANDRO DNI N°95.048.229
MAROA CARLOS ALBERTO DNI
N°35.886.086
MAZZINA ROSA MABEL DNI
N°31.600.632
MENDOZA MARCOS SEBASTIAN
DNI N°32.247.027
PARDO ENZO ISMAEL DNI
N°29.755.081
QUEUPAN VICTOR FABIAN DNI
N°40.321.802
ROMERO DIEGO OSCAR DNI
N°37.759.235
SANCHEZ ZULMA LILIANA DNI
N°35.886.500
VALLEJOS FRANCO DNI
N°42.517.377
VALLEJOS MATIAS SAUL DNI
N°41.620.689
VERGARA CARLOS GABRIEL DNI
N°35.885.935
VERGARA MATIAS EZEQUIEL DNI
N°35.886.542
VILLAGRAN ROMINA CELESTE
DNI N°32.247.208
ZIMMERMANN JOANA SOLEDAD
DNI N°33.922.629

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a emitir las Ordenes de Pagos respectivas a favor de los nombrados en un todo de acuerdo a los términos y cláusulas de los aludidos contratos haciendo su imputación a la Partida PLANTA TEMPORARIA del presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Finanzas, a librar los pagos que emerjan de los presentes.

ARTICULO 4°: DAR copia de la presente a los interesados al Departamento de Contaduría, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas, Síndico Municipal, Departamento Administrativo de Gobierno CUMPLIDO, ARCHIVAR.

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4489/24**

CATRIEL, 23 de setiembre de 2024.-

VISTO, la documentación relacionada con la LICITACIÓN PRIVADA N° 005/24, denominado: "ADQUISICION DE ALIMENTOS", destinados a Modulo Alimentario para Asistencia Social, autorizado por Resolución Municipal N° 4.677/24 de fecha 11.09.24, y;

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones atinentes al acto administrativo han sido realizadas en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincia N° 3186;

Que, la Comisión de Preadjudicaciones, informa que, analizadas las ofertas presentadas en tiempo y forma, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo al Informe de la Secretaria de Desarrollo Social, se decide preadjudicar a la Firma:

-ORG. COMERCIAL DON TOMAS S.R.L. CUIT 30-57084763-1: los ítems por cantidades solicitadas y marcas expresadas en detallados a continuación:

ITMS:1,2,3,4,5,6,7,8,9,11 y 12 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTOCUARENTA Y CINCOMIL DOSCIENTOS (\$9.145.200,00). Condiciones de Pago treinta (30) días corridos .Plazo de entrega DIEZ (10) días.;

-DISTRIBUIDORA MARTIN E HIJOS SC CUIT 30-6769810-6. El ítem por la cantidad solicitada y marca expresada, detallada a continuación:

ITEM 10 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000,00). Condiciones de Pago treinta (30) días corridos .Plazo de entrega diez (10) días;

Que, de conformidad a la documentación obrante, no existiendo inconvenientes legales o administrativos para proceder a la adjudicación de la Licitación Privada N° 005/24, la Intendente Municipal, en uso de las facultades conferidas por las



disposiciones legales vigente, autoriza adjudicar al mismo a las firmas mencionadas;

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR la LICITACIÓN PRIVADA N°005/24, denominada: ““ADQUISICION DE ALIMENTOS”, destinados a Modulo Alimentario para Asistencia Social, en un todo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones de Concursos de Precios y/o Licitaciones, conforme al Acta celebrada al efecto, quedando de la siguiente manera:

- **ORG. COMERCIAL DON TOMAS S.R.L. CUIT 30-57084763-1:** los ítems por cantidades solicitadas y marcas expresadas en detallados a continuación:

ITMS:1,2,3,4,5,6,7,8,9,11 y 12 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTOCUARENTA Y CINCOMIL DOSCIENTOS (\$9.145.200,00). Condiciones de Pago treinta (30) días corridos. Plazo de entrega DIEZ (10) días.;

-**DISTRIBUIDORA MARTIN E HIJOS SC CUIT 30-6769810-6.** El ítem por la cantidad solicitada y marca expresada, detallada a continuación:

ITEM 10 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000,00). Condiciones de Pago treinta (30) días corridos. Plazo de entrega diez (10) días;

Art. 2°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a confeccionar la Orden de Compra pertinente, conforme a lo establecido en el Artículo 1°) de la presente.-

Art. 3°: AUTORIZAR, a quien corresponda efectuar la documentación pertinente para formalizar la Licitación Privada, según lo expuesto precedentemente.-

Art. 4°: AUTORIZAR a la Departamento Contable a emitir la

Orden de Pago respectiva, haciendo su imputación a la Partida: “AFECTACION GASTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PROBLEMÁTICO SOCIO-FAMILIAR” del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 5°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Finanzas a librar el pago pertinente, conforme a la documentación obrante.-

Art. 6°: NOTIFICAR al oferente participante, mediante documentación fehaciente de la resolución adoptada con relación a la Licitación Privada N° 005/24.-

Art. 7°: Registrar, comunicar, elevar copia de la presente a la Coordinación de Convenio Escolares, Dpto. de Compras y Suministros, Concejo Deliberante Municipal y Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.905/24.-

CATRIEL, 02

de octubre de 2.024.-

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 374/24 de fecha 27.09.24 recepcionada el día 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO:

Que, se determina que las instituciones bancarias, las empresas de servicios públicos que cuentan con cajas de pago y atención a los usuarios, edificios de correos oficiales y privados de la ciudad de Catriel deben ofrecer instalaciones sanitarias las cuales deben estar puestas a disposición de adultos mayores, personas en situación de discapacidad y embarazadas que asisten a dichas entidades;

Que, instar a las instituciones bancarias y a todas las dependencias públicas y privadas de la ciudad de Catriel con atención a personas, cuya espera sea superior a 30 minutos a ofrecer el uso de las instalaciones

sanitarias las cuales deben cumplir con las condiciones de higiene y salubridad;

Que, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, las entidades descriptas, que se hallen sin el equipamiento sanitario requerido, tendrán seis (6) meses de plazo para su adecuación y la misma deberá ser costeadada por la entidad;

Que, las obligaciones que se desprenden de la presente ordenanza tendrán aplicación de carácter complementario a toda norma que regule el trámite de habilitación para estas entidades;

Que, la Autoridad de aplicación de la presente será designada vía Resolución por el Ejecutivo Municipal, encargada de controlar el fiel cumplimiento de lo dispuesto;

Que, de acuerdo a lo informado, no existen objeciones ni impedimentos para proceder a la promulgación de la citada norma;

Que, conforme a lo prescripto en el artículo 279° de la Carta Orgánica Local, corresponde al Poder Ejecutivo Municipal disponer su promulgación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

R E S U E L V E:

Art. 1°: PROMULGAR, la Ordenanza Municipal N° 374/24 de fecha 27.09.24 recepcionada el día 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel y cumplir de conformidad. -

Art. 2°: La presente norma será refrendada por la Sra. Paola BONOMO – Secretaria de Gobierno. –

-
Art. 3°: Registrar, comunicar, elevar copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, Secretaría de Obras, Dirección de Obras Privadas, Dirección de Inspección General, Síndico Municipal y Tribunal de Cuentas. Cumplido, publicar y archivar. -



RESOLUCION MUNICIPAL N°5.051/24.-

CATRIEL, 02

de octubre de 2.024.-

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 375/24 de fecha 27.09.24 recibida en fecha 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación comercial con extensión horaria para la explotación de la actividad comercial Resto Bar "AVANTI POOL" propiedad del Sr. Julio Cesar PULOZZI-DNI N° 26.046.214;

Que, de acuerdo a lo informado, no existen objeciones ni impedimentos para proceder a la promulgación de la citada norma;

Que, conforme a lo prescripto en el artículo 279° de la Carta Orgánica Local, corresponde al Poder Ejecutivo Municipal disponer su promulgación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades RESUELVE:

Art. 1°: PROMULGAR, la Ordenanza Municipal N° 375/24 de fecha 27.09.24 recibida en fecha 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel y cumplir de conformidad. -

Art. 2°: La presente norma será refrendada por la Secretaria de Gobierno - Sra. Paola Andrea BONOMO.-

Art. 3°: Registrar, comunicar, elevar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Inspección General, Síndico Municipal y Tribunal

de Cuentas. Cumplido, publicar y archivar.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°5.052/24.-

CATRIEL, 02 de octubre de 2.024.-

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 376/24 de fecha 27.09.24 recibida en fecha 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación comercial con extensión horaria para la explotación de la actividad comercial Resto Bar "NYC" propiedad del Sr. Ricardo Javier MAUBECIN-DNI N° 25.043.479;

Que, de acuerdo a lo informado, no existen objeciones ni impedimentos para proceder a la promulgación de la citada norma;

Que, conforme a lo prescripto en el artículo 279° de la Carta Orgánica Local, corresponde al Poder Ejecutivo Municipal disponer su promulgación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades RESUELVE:

Art. 1°: PROMULGAR, la Ordenanza Municipal N° 376/24 de fecha 27.09.24 recibida en fecha 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel y cumplir de conformidad. -

Art. 2°: La presente norma será refrendada por la Secretaria de Gobierno - Sra. Paola Andrea BONOMO.-

Art. 3°: Registrar, comunicar, elevar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Inspección General, Síndico Municipal y Tribunal

de Cuentas. Cumplido, publicar y archivar.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°5.053/24.-

CATRIEL, 02 de octubre de 2.024.-

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 377/24 de fecha 27.09.24 recepcionada el día 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO:

Que, se convoca a comicios a los desocupados de la ciudad de Catriel, con la finalidad de producir la elección de los Delegados de los Desocupados para integrar la Oficina de Empleo Municipal, fijando para ello el 20 de noviembre de 2024 de 08.00 a 18.00hs.;

Que, se determina que el plazo de presentación de listas de candidatos será hasta el 20 de octubre/24 a las 12.00hs., ante la Autoridad de Aplicación de la OM N°207/20-Mesa de entrada de la Municipalidad de Catriel;

Que, los cargos que deberán elegirse son:

- 1 (un) Delegado titular y 1(un) Delegado suplente,
1 (una) Delegada titular y 1(una) Delegada suplente;

Que, el lugar de desarrollo del acto comicial será determinado por la Autoridad de aplicación de la nueva normativa que legisla el marco legal de esta creación;

Que, se deroga las Ordenanzas Municipales 367/24 y 356/24;

Que, de acuerdo a lo informado, no existen objeciones ni impedimentos para proceder a la promulgación de la citada norma;

Que, conforme a lo prescripto en el artículo 279° de la Carta Orgánica Local, corresponde al Poder Ejecutivo Municipal disponer su promulgación;



POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades
RESUELVE:

Art. 1°: PROMULGAR, la Ordenanza Municipal N° 377/24 de fecha 27.09.24 recepcionada el día 01.10.24, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel y cumplir de conformidad. -

Art. 2°: La presente norma será refrendada por la Sra. Paola BONOMO – Secretaria de Gobierno. -

Art. 3°: Registrar, comunicar, elevar copia de la presente a Intendencia, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planificación y Desarrollo, Oficina de Empleo, Síndico Municipal y Tribunal de Cuentas. Cumplido, publicar y archivar. -

RESOLUCION MUNICIPAL N°5.054/24.-

Resoluciones Sintetizadas del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4444/2024.-02/09/24

VISTO, el Expediente N° 530/2021, de fecha 10 de Febrero de 2021, presentado por la Sra. María Soledad TELESKA, D.N.I. 33.276.716, con domicilio comercial en calle Formosa N° 616, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA,

desde el día30 de Agosto de 2024 al 30 de Noviembre de 2024, a la Sra. María Soledad TELESKA, D.N.I. 33.276.716, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: PAÑALERA Y ACCESORIO, con nombre de fantasía “LA PAÑALERA”, con domicilio comercial en calle Formosa N° 616, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4993.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4445 /2024.-02/09/24

VISTO, el Expediente N°3361/2022, de fecha 19 de Octubre de 2022, presentado por el Sr. Ramón Ignacio FAVA, D.N.I. 39.869.658, con domicilio comercial en calle Mendoza N° 508 esq. Clemente Zurita N° 188, de la Ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día30 de Agosto de 2024 al 30 de Noviembre de 2024, al Sr. Ramón Ignacio FAVA, D.N.I. 39.869.658, para el ejercicio de la actividad en el Rubro TIENDA, con nombre de fantasía “CATORCE”, con domicilio comercial en calle Mendoza N° 508 esq. Clemente Zurita N° 188, de la Ciudad de Catriel. Cuenta N°5169.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4446/2024.-02/09/24

VISTO, el Expediente N° 2912/2019, de fecha 22 de Agosto de 2019, presentado por la Sra. Silvia Verónica PINCHEIRA, D.N.I. 27.752.257, con domicilio comercial en calle Chubut N° 444, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día30 de Agosto de 2024 al 30 de Noviembre de 2024, a la Sra. Silvia Verónica PINCHEIRA, D.N.I. 27.752.257, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: TALLER MECANICO anexo, RUBRO VENTA DE RESPUESTO DEL AUTOMOTOR, con nombre de fantasía “PVS SERVICIOS”, con domicilio comercial en calle Chubut N° 444, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4761.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4447/2024.-02/09/24

VISTO, el Expediente N° 242/2021, de fecha 25 de Enero de 2021, presentado por la Sra. Dorilda Isabel CARI AVENDAÑO, D.N.I. 95.147.959, con domicilio comercial en calle Montreal N° 235, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día30 de Agosto de 2024 al 30 de Noviembre de 2024, a la Sra. Dorilda Isabel CARI AVENDAÑO, D.N.I. 95.147.959, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: CARNICERÍA Anexo DESPENSA, con nombre de fantasía “CARNICERÍA M y V”, con domicilio comercial en calle Montreal N° 235, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4955.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4448/2024.-02/09/24

VISTO, el Expediente N° 3647/2021, de fecha 02 de Noviembre de 2021, presentado por el Sr. José Dardo RIVAS, D.N.I. 16.704.949, con domicilio comercial en calle Dinamarca N° 475, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:



LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la RENOVACION de la HABILITACIÓN COMERCIAL, solicitada por el Sr. José Dardo RIVAS, D.N.I. 16.704.949, en el Rubro: TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, para el vehículo Marca FIAT, Modelo DAILY55C16 PASO 3750, Año 2010, Dominio IUT450, con domicilio comercial en calle Dinamarca N° 475, de esta Ciudad. REGISTRO DE AUTORIZACIÓN NRO. 015, en categoría "A" – "ALIMENTOS REFRIGERADOS - HIELO", con vencimiento el día 02 de Septiembre de 2025. Cuenta: 4176.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4449/2024.-02/09/24

VISTO, el Expediente N° 2209/2024, de fecha 26 de Agosto de 2024, presentado por el Sr. David VILLCA ACUÑA, D.N.I. 95.422.124, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 721, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 28 de Agosto de 2024 al 28 de Noviembre de 2024, al Sr. David VILLCA ACUÑA, D.N.I. 95.422.124, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro DESPENSA anexo VERDULERIA, con nombre de fantasía "VALENTINA", con domicilio comercial en Av. San Martín N° 721, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5343.-

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4450/24.-02/09/24

VISTO, las Facturas N°00003-0000549, 0003-0000550 y 0003-0000551 de fecha 07.08.24, presentada por la Firma: "LA GRAFIKA" de

Cristina Alicia MAMANI, con domicilio en Ingeniero Garro N°411 y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°00003-0000549, 0003-0000550 y 0003-0000551 de fecha 07.08.24, presentadas por la Firma: "LA GRAFIKA" de Cristina Alicia MAMANI, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE (\$196.020,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4451/24.-02/09/24

VISTO, las Facturas N°0005-00004308, 0005-00004309 y 0005-00004310 de fecha 05.08.24, presentadas por TROMEN Distribuidora Martin e Hijos S.C., con domicilio en calles Bibiana García y Budapest;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0005-00004308, 0005-00004309 y 0005-00004310 de fecha 05.08.24, presentadas por la Firma: AGUA TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., que ascienden a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS (\$114.700,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.453/24.-02/09/24

VISTO, Memorandum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 02.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Sr. Serra Gabriel D.N.I N°27.201.464 en concepto de aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4460/24.-02/09/24

VISTO, la Factura N°0001-0001760, de fecha 07.08.24, presentada por la Firma: "HIDRAULICA CVC SAS", con domicilio en Av. Libertad N°420, Catriel y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0001-0001760 de fecha 07.08.24, presentada por la Firma: "HIDRAULICA CVC SAS", que asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CIENTO CON CUATRO CENTAVOS (\$1.339.055,04.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4461/24.-02/09/24

VISTO, las Facturas N°0004-00010172 y 0004-00010175 de fecha 06.08.24, presentadas por la firma: "COLORSHOP" de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:



Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0004-00010172 y 0004-00010175 de fecha 06.08.24, presentadas por la firma "COLORSHOP" de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$653.946,31.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4462/24.-02/09/24

VISTO, las Facturas N°0002-00016618, 0002-00016619, 0002-00016620y 0002-00016621 de fecha 27.06.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0002-00016618, 0002-00016619, 0002-00016620 y 0002-00016621 de fecha 27.06.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$264.700,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4454/24.-02/09/24

VISTO, Facturas correspondientes al periodo 03/2021 al 03/2024, presentadas por AGUAS RIONEGRINAS S.A., y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas correspondientes al periodo desde 03/2021 al 03/2024, presentadas por la Empresa AGUAS RIONEGRINAS S.A., que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$282.488.86.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4455/24.-02/09/24

VISTO, Resolución Municipal N°4392/24 de fecha 29.08.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, el RECONOCIMIENTO a favor del agente municipal Sr. Chagua Denis Legajo Personal N°727, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON TRES CENTAVOS (\$60.000.03.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4452/24.-02/09/24

VISTO, las Facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y OCHOCENTAVOS (\$217.480,98.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.476/24.-03/09/24

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 02.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la Directora de Obras Privadas Sr. Juan Ignacio PERALTA CARMENO, en concepto de aporte NO Reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.478/24.-03/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Barde del Medio, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Barde del Medio, el día 03.09.24 desde las 08:30hs hasta las 16:00hs, aproximadamente por parte de la Secretaria de Ambiente Sustentable Sra. Paloma MAGRAHT y el Coordinador de Enlace en Punto Digital Sr. Franco CATALAN SALZOTTO y el Coordinador de Protección Civil Elvio DIAZ, quienes se trasladaran en la Unidad N° 89, perteneciente a la flota automotriz municipal.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4479/2024.-03/09/24

VISTO, el Expediente N° 2188/2024, de fecha 14 de Agosto de 2024, presentado por el Srta. Abigail LOPEZ, D.N.I.47.048.774, domicilio comercial en calle Cacique Catriel N° 759, local N° 15 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades



RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN PROVISORIA desde 30 de Agosto de 2024 al 30 de Noviembre 2024, la Srta. Abigail LOPEZ, D.N.I. 47.048.774, en el Rubro: TIENDA, con comercial fiscal en calle Cacique Catriel N° 759 local N° 15, de la ciudad de Catriel. Cuenta Comercial N° 5344-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4480/24.-03/09/24

VISTO, el Memorándum, de la Secretaria de Economía y Finanzas, de fecha 03.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$89.100,00), en concepto de Revisión Técnica Vehicular al CBU N° 2850558940094936007208, CUIT 30-65603738-1, de Técnica Sur

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4482/24.-03/09/24

VISTO, la Factura N°0003-0000282 de fecha 01.08.24, presentada por Daniela Carina MAGALLANES, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0003-0000282 de fecha 01.08.24, presentada por la Firma: "LA NUEVA MONACO" de Daniela Carina MAGALLANES, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$196.000,00)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4483/24.-03/09/24

VISTO, la Factura N° 0006-0001893, de fecha 29.06.24, presentada por Ruth RUBILAR y Raúl Alberto RUBILAR, domiciliada en Av. San Marín N° 60 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N° 0006-0001893 de fecha 29.06.24, presentada por Ruth RUBILAR y Raúl Alberto RUBILAR, domiciliada en Av. San Marín N°60 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$138.910,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4484/24.-03/09/24

VISTO, la Factura N° 00002-00001400 de fecha 13.08.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ALINEACIÓN Y BALANCEO COMPUTARIZADO", de Cruceño Juan Carlos y Cruceño Alberto Sociedad de Hecho, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N° 00002-00001400 de fecha 13.08.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ALINEACIÓN Y BALANCEO COMPUTARIZADO", de Cruceño Juan Carlos y Cruceño Alberto Sociedad de Hecho, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL (\$730.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4485/24.-03/09/24

VISTO, la Factura N°0002-00000097 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: Jorge Fabián SCASSO, con domicilio en calle España N° 433 y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0002-00000097 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: Jorge Fabián SCASSO, con domicilio en calle España N° 433, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$460.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4486/24.-03/09/24

VISTO, el Memorándum, de la Secretaria de Economía y Finanzas, de fecha 03.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$89.100,00), en concepto de Revisión Técnica Vehicular al CBU N° 2850558940094936007208, CUIT 30-65603738-1, de Técnica Sur

RESOLUCION MUNICIPAL N°4487/24.-03/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:



LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 05.09.24 desde de las 06:00hs. hasta las 13:00hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Alvial Daniel - Legajo Personal N°394, quien se trasladará en la Unidad N°100, perteneciente a la flota automotriz municipal.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4488/24.- 03/09/24

VISTO, la Factura N°00001-00000187 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: J&T SERVICIOS GENERALES S.A.S., y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00001-00000187 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: "J&T SERVICIOS GENERALES SAS", que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$102.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4488/24.- 03/09/24

VISTO, la Factura N°00001-00000187 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: J&T SERVICIOS GENERALES S.A.S., y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00001-00000187 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: "J&T SERVICIOS GENERALES SAS",

que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$102.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4642/24.-03/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 11.09.24 desde de las 06:00hs. hasta las 13:00hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Alvial Daniel - Legajo Personal N°394, quien se trasladará en la Unidad N°81, perteneciente a la flota automotriz municipal.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4501/24.-04/09/24

VISTO, la Factura N° 00002-00006651 de fecha 01.08.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL", y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N° 00002-00006651 de fecha 01.08.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL", que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4502/24.-04/09/24

VISTO, las Facturas N°00004-00010174, 00004-00010176 y 00004-00010177 de fecha 06.08.24,

presentadas por la firma: "COLORSHOP" de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°00004-00010174, 00004-00010176 y 00004-00010177 de fecha 06.08.24, presentadas por la firma "COLORSHOP" de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOSCUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$745.422,84.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4503/24.-04/09/24

VISTO, las Facturas N°00001-00001665 y 00001-00001764, de fecha 06.05.24 y 07.08.24, presentada por la Firma: "HIDRAULICA CVC SAS", con domicilio en Av. Libertad N°420, Catriel y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°00001-00001665 y 00001-00001764, de fecha 06.05.24 y 07.08.24, presentada por la Firma: "HIDRAULICA CVC SAS", que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$967.523,53.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4504/24.04/09/24

VISTO, las Facturas N°00002-00016837, 00002-00016836, 00002-00016835, 00002-00016856 y 00002-00016855 de fecha 29



y 30.07.24, presentadas por la Firma:
"FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0002-00016837, 0002-00016836, 0002-00016835, 0002-00016856 y 0002-00016855 de fecha 29 y 30.07.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$301.380,00.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4507/2024.-04/09/24

VISTO, el Expediente N° 3202/2020, de fecha 06 de Noviembre de 2020, presentado por la Sra. **Emiliana Soledad GARCIA**, D.N.I. 37.758.827, con domicilio comercial en calle Ottawa N° 338, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, BAJA DE LA CUENTA COMERCIAL y DEJAR SIN EFECTO el pedido de **Habilitación Comercial**, solicitado por la Sra. **Emiliana Soledad GARCIA**, D.N.I. 37.758.827, en el Rubro: **PET SHOP**, con nombre de fantasía "SPA PERROS", con domicilio comercial en calle Ottawa N° 338, de la ciudad de Catriel. **Cuenta N° 4602.-**

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4508/24.-04/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 06.09.24 a las 07:00hs hasta el día 08.09.24 a las 23:00 hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Daniel ALVIAL - Legajo Personal N° 394, trasladándose en la unidad N° 100 de la flota automotor municipal, acompañado por el grupo de jugadoras detallado en listado adjunto.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4509/24.-04/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, al agente Municipal Sr. Cristian CARRASCO Leg. Per. N° 474, el día 06.09.24 partiendo a las 07:00hs y regresando el día 08.09.24 a las 23:00hs aproximadamente, quienes se trasladarán en la Unidad 83°, perteneciente a la flota automotor municipal, acompañado por las jugadoras mencionadas en listado.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4510/2024.-04/09/24

VISTO, el Expediente N° 2231/2024, de fecha 30 de Agosto de 2024, presentado por la Sra. Hilda Norma ARZUAGA, D.N.I. 5.406.911, en representación del Sr. Rubén Casimiro LÓPEZ, L.E. 6.808.720, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 486, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR la BAJA COMERCIAL a favor del Sr. Rubén Casimiro LÓPEZ, L.E.6.808.720, en el Rubro: ZAPATERIA anexo TIENDA, con nombre de fantasía "ZAPATERIA AVENIDA", con domicilio comercial en Av. San Martín N° 486, de la ciudad de Catriel. Comercio habilitado mediante Resolución Municipal N° 190/76, de fecha 02 de Julio de 1976. Cuenta N° 0305.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4511/2024.-04/09/24

VISTO, Expediente N° 2215/2024, de fecha 27 de Agosto de 2024, presentado por el Sr. Andrés Javier DEL POZZI, D.N.I. 30.542.159, con domicilio comercial en calle Pedro Rodríguez N° 832, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR el CAMBIO DE RUBRO, solicitado por el Sr. Andrés Javier DEL POZZI, D.N.I. 30.542.159, para el ejercicio de actividad comercial en el Rubro LUBRICENTRO (Servicio y Vta. de Repuestos), con nombre de fantasía "LUBRICAR", con domicilio comercial en calle Pedro Rodríguez N° 832, de la ciudad de Catriel. Comercio habilitado mediante Resolución Municipal N° 932/2021. Cuenta N° 4864.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4512/2024.-04/09/24

VISTO, el Expediente N° 2170/2024, de fecha 05 de Agosto de 2024, presentado por la Sra. Mailén Estefanía FIGUEROA, D.N.I. 39.647.970, con domicilio comercial en calle La Habana N° 127, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...



POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 03 de Septiembre de 2024 al 03 de Diciembre de 2024, a la Sra. Mailén Estefanía FIGUEROA, D.N.I.

39.647.970, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro DESPENSA, con nombre de fantasía "RINCÓN DEL SUR", con domicilio comercial en calle La Habana N° 127, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5345.-

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4.513/24.-04/09/24

VISTO, la Nota presentada por la agente Municipal, Sr. Juan Pablo SEPULVEDA - Legajo Personal N° 732;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la agente Municipal Sr. Juan Pablo SEPULVEDA - Legajo Personal n°732, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), el que será reintegrado en CUATRO (4) cuotas iguales y consecutivas, a partir de los haberes de SETIEMBRE/24

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4.515/24.-04/09/24

VISTO, la nota de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 04.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Secretario de Políticas Sociales Sr. Daniel Alberto DELGADO, en concepto de aporte NO Reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4500/24.-04/09/24

VISTO, la Factura N°031-1646, presentada por la Firma GEN S.R.L., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°031-1646, presentada por la Firma GEN S.R.L., que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.848.878,58.-)-

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4505/24.-04/09/24

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°12 de la Secretaria de Economía y Finanzas, presentada por la Sra. Pérez Marisa, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición de la Caja Chica n°12 de la Secretaria de Economía y Finanzas, presentada por la Sra. Pérez Marisa, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$271.600,91.-)-

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4.506/24.-04/09/24

VISTO, los Pedido de Suministros Nro. 329, 330, 331, 332,334, y 338/24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 046/24- denominado: "ADQUISICIÓN DE FALTANTES DE CAPMERAS Y CALZADO LABORAL" destinado al a personal municipal de todas las Secretarías-Invierno 2024;

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4.514/24.-04/09/24

VISTO, la nota de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 04.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Secretario de Políticas Sociales Sr. Daniel Alberto DELGADO, en concepto de aporte extraordinario NO Reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00)

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4538/24.-05/09/24

VISTO, la Factura N°0001-000047 de fecha 13.08.24, presentada por la firma:



“SYSCO SERVICIOS INTEGRALES”
de Aranda Cintia Natalia, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0001-000047 de fecha 13.08.24, presentada por la firma: “SYSCO SERVICIOS INTEGRALES” de Aranda Cintia Natalia, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4539/24.-05/09/24

VISTO, la Factura N°0002-00001403 de fecha 23.08.24, presentada por la Firma: “CRUCEÑO ALINEACIÓN Y BALANCEO COMPUTARIZADO”, de Cruceño Juan Carlos y Cruceño Alberto Sociedad de Hecho, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 00002-00001403 de fecha 23.08.24, presentada por la Firma: “CRUCEÑO ALINEACIÓN Y BALANCEO COMPUTARIZADO”, de Cruceño Juan Carlos y Cruceño Alberto Sociedad de Hecho, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$580.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4540/24.-05/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0000809 de fecha 19.08.24, de la Firma: “FLORERIA HOLANDA” de SUAREZ Teresa Malvina, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0002-0000809 de fecha 19.08.24, presentada por la Firma: “FLORERIA HOLANDA” de SUAREZ Teresa Malvina, que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4542/24.-05/09/24

VISTO, la Factura N°0003-0000115 de fecha 15.08.24, presentada por la Firma: QUIROZ RAMON ESTANISLADO, con domicilio en calle Rosa Molina N°11 -25 de Mayo, La Pampa, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0003-0000115 de fecha 15.08.24, presentada por la Firma: QUIROZ RAMON ESTANISLADO, con domicilio en calle Rosa Molina N°11 - 25 de Mayo, La Pampa, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$819.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4543/24.-05/09/24

VISTO, las Facturas N° 0002-0000314 y 0002-0000315 de fecha 19.08.24, presentadas por la Firma: “LOPEZ MARCELO CEFERINO”, con domicilio en calle Bibiana García N° 782, Ciudad y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N° 0002-0000314 y 0002-0000315 de fecha 19.08.24, presentadas por la Firma: “LOPEZ MARCELO CEFERINO”, con

domicilio en calle Bibiana García N° 782, Ciudad,
que ascienden a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$860.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°
4544/24.-05/09/24

VISTO, las Facturas N°0002-00016958, 0002-00016959 y 0002-00016961 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: “FERRETERIA PATAGONIA”, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0002-00016958, 0002-00016959 y 0002-00016961 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: “FERRETERIA PATAGONIA”, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$597.540,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°
4545/24.-05/09/24

VISTO, la Factura N°00004-00010173 de fecha 06.08.24, presentadas por la firma: “COLORSHOP” de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00004-00010173 de fecha 06.08.24, presentada por la firma “COLORSHOP” de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$178.720,65.-)



**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4546/24.-05/09/24**

VISTO, las Facturas N°0005-00004295, 0005-00004301, 0005-00004303, 0005-00004304, 0005-00004305 y 0005-00004311 de fecha 05.08.24, presentadas por TROMEN Distribuidora Martin e Hijos S.C., con domicilio en calles Bibiana García y Budapest;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0005-00004295, 0005-00004301, 0005-00004303, 0005-00004304, 0005-00004305 y 0005-00004311 de fecha 05.08.24, presentadas por la Firma: AGUA TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., que ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$388.500,00.-)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4547/24.-05/09/24**

VISTO, la Factura N° 0002-0000016 de fecha 20.08.24, presentada por la Firma: "FORD AMERICO OSCAR", con domicilio en calle La Luna N° 2200, Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0002-0000016 de fecha 20.08.24, presentada por la Firma: "FORD AMERICO OSCAR", con domicilio en calle La Luna N° 2200, Catriel, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$544.645,20.-)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4548/24.-05/09/24**

VISTO, la Factura N° 0003-0000204 de fecha 16.08.24, presentada por la Firma: "PANADERIA ROMI" de GALINGER Miguel Alberto, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0003-0000204 de fecha 16.08.24, presentada por la Firma: "PANADERIA ROMI" de GALINGER Miguel Alberto, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4549/24.-05/09/24**

VISTO, las Facturas N° 00002-00000142 y 00002-00000143 de fecha 01.08.24 y 12.08.24, presentadas por la Firma: MICHEL PAULA MARCELA, domicilio Las Retamas N°2317 y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N° 00002-00000142 y 00002-00000143 de fecha 01.08.24 y 12.08.24, presentadas por la firma MICHEL PAULA MARCELA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$1.458.050,00)

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4550/24.-05/09/24**

VISTO, la Factura N° 00002-00000613 de fecha 01.08.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTES R.A. S.R.L.", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 00002-00000613 de fecha 01.08.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTES RA S.R.L.", que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.551/24.-05/09/24**

VISTO, la nota de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 05.09.24, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Secretario de Políticas Sociales Sr. Daniel Alberto DELGADO, en concepto de aporte NO Reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000,00)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.552/24.-05/09/24**

VISTO, Memorandum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 05.09.24, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la Sra. Débora WARESCZUK DNI N° 33.302.344 en concepto de aporte no



reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4555/2024.-05/0924

VISTO, el Expediente N° 1057/2020, de fecha 29 de Abril de 2020, presentado por la Sra. Lidia Lucila GOMEZ, D.N.I. 23.868.436, con domicilio comercial encalle Pedro Hernández N° 85, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día05 de Septiembre de 2024 al 05 de Diciembre de 2024, a la Sra. Lidia Lucila GOMEZ, D.N.I. 23.868.436, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: POLLERÍA anexo DESPENSA, con nombre de fantasía "MAXI POLLO", con domicilio comercial encalle Pedro Hernández N° 85, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4824.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4556/2024.-05/09/24

VISTO, el Expediente N°2362/2023, de fecha 27 de Julio de 2023, presentado por el Sr. Matías Ezequiel VALLEJOS,D.N.I 42.809.767, con domicilio Comercial en Avda. del Trabajo N° 223 Esq. Arabia N° 10, de la Ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°:AUTORIZAR,la extensión del PERMISO PROVISORIO desde el día 05 de Septiembre de 2024 al día 05 de Diciembre de 2024, solicitado por el Sr. VALLEJOS Matías Ezequiel, D.N.I 42.809.767, con domicilio Comercial en Av. de Trabajo N° 223, esq. Arabia N°

10, de la Ciudad de Catriel, en el rubro "PLANTA EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA DE BEBIDA ENVASADA" con nombre de fantasía "AGUAFRUT", Cuenta N° 5243.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.563/24.-05/09/24

VISTO, el Convenio de Colaboración de fecha 03 de setiembre de 2024, celebrado entre la Transporte Deriaz S.A.S (Cuit 30-71818319-3), representada en este acto por el Sr. Deriaz Gustavo Rafael, D.N.I N° 33.941.994, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 146 de la ciudad de Catriel, en adelante denominado "EL PRESTADOR" y la Municipalidad de Catriel representada por la Intendente Municipal Lic. Daniela Silvina SAZOTTO, con domicilio constituido en Av. San Martin N°59 de esta ciudad, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Convenio de Colaboración de fecha 03 de setiembre de 2024, celebrado entre la Transporte Deriaz S.A.S (Cuit 30-71818319-3), representada en este acto por el Sr. Deriaz Gustavo Rafael, D.N.I N° 33.941.994, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 146 de la ciudad de Catriel, denominado "EL PRESTADOR" y la Municipalidad de Catriel representada por la Intendente Municipal Lic. Daniela Silvina SAZOTTO, con domicilio constituido en Av. San Martin N°59 de esta ciudad, denominada "LA MUNICIPALIDAD", en los términos y condiciones pactadas.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.537/27.-05/09/24

VISTO, el Pedido de Suministro N°339/24, presentados por la Secretaria de Economía y Finanzas y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE :

Art. 1°:AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 047/24 - denominado: "ADQUISICION DE LECHE", destinados al personal municipal.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4541/24.-05/09/24

VISTO, la Factura N° 0004-0000132 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTE RAFAEL" de Contreras Iván Ernesto, con domicilio en Av. Gral. Roca N° 42 - Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0004-0000132 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTE RAFAEL" de Contreras Iván Ernesto, con domicilio en Av. Gral. Roca N°42 – Catriel, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4553/24.-05/09/24

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°19, de la Intendencia Municipal, presentada por la Lic. Daniela Salzotto, y

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades



RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°19, de la Intendencia Municipal, presentada por la Lic. Daniela Salzotto, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$834.863,00.-).

RESOLUCION MUNICIPAL N°4554/24.-05/09/24

VISTO, la Factura, presentada por Energía de Rio Negro S.A. (EDERSA), y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura presentada por ENERGIA DE RIO NEGRO S.A. EDERSA, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$59.222,88.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.564/24.-06/09/24

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 04.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Sr. Claudio Ezequiel URQUIZA DNI 35.886.329, en concepto de aporte económico por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4565/24.-06/09/24

VISTO, la Factura N° 0005-00004263 de fecha 03.07.24, presentadas por AGUA MINERAL TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N° 0005-00004263 de fecha 03.07.24, presentadas por AGUA MINERAL TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., que ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$32.400,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4566/24.-06/09/24

VISTO, las Facturas N°0002-00016948, 0002-00016963 y 0002-00016966 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0002-00016948, 0002-00016963 y 0002-00016966 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.273.620,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4567/24.-06/09/24

VISTO, la Factura N° 0006-00000815 de fecha 22.08.24, presentada por la

firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL – "POR CATRIEL", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N° 0006-00000815 de fecha 22.08.24, presentada por la "FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL" - POR CATRIEL, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$914.598,30.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4568/24.-06/09/24

VISTO, la Factura N°0003-00001976 con fecha 20.08.24, presentada por la Firma: "YAÑEZ JUAN ALBERTO", con domicilio en calle Bibiana García n°534, Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0003-00001976 con fecha 20.08.24, presentada por la Firma: "YAÑEZ JUAN ALBERTO", con domicilio en calle Bibiana García n°534, Catriel, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUATRO (\$403.704,00)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4569/24.-06/09/24

VISTO, la Factura N°0003-00001912 de fecha 16.08.24, presentada por la firma "SEMBRANDO VIDA" de



SEPULVEDA Nidia Mabel, con domicilio en Av. Gral. Roca y Holanda, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0003-00001912 de fecha 16.08.24, presentada por la firma "SEMBRANDO VIDA" de SEPULVEDA Nidia Mabel, con domicilio en Av. Gral. Roca y Holanda, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4570/24.-06/09/24

VISTO, la Factura N°0003-00000688 de fecha 20.08.24, presentada por la Firma CARRASCO ELIO MIGUEL, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0003-0000688 de fecha 20.08.24 presentada por la Firma CARRASCO ELIO MIGUEL, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4571/24.-06/09/24

VISTO, las Facturas N°0002-0000242 y 0002-0000241 de fecha 05 y 08.08.24, presentadas por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0002-0000242 y 0002-0000241 de fecha 05 y 08.08.24, presentadas por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUINIENTOS (\$974.500,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4574/24.-06/09/24

VISTO, el informe de la Secretaria de Gobierno de viaje de fecha 05.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a emitir la Orden de Pago respectiva a favor de los agentes municipales Sr. ALVIAL Daniel - Legajo Personal N°394, Gonzalo GARRO - Legajo Personal N°744 y Denis CHAGUA - Legajo Personal N°727, por la suma PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$56.425,00), a cada una de las personas mencionadas, en concepto de reintegro de gastos, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, haciendo su imputación a la Partida: "VIATICOS Y MOVILIDAD", del Presupuesto de Gastos vigente.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4594/24.-06/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0000075 de fecha 15.08.24, presentada por la Firma: DG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, con domicilio en Los Almendros N°514, Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0002-0000075 de fecha 15.08.24, presentada por la Firma: DG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, con domicilio en Los Almendros N°514, Cipolletti, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOSVEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO (\$827.035,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4597/24.-06/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 09.09.24, desde las 06:00hs hasta las 21:00hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Daniel ALVIAL - Legajo Personal N° 394, trasladándose en la unidad N°83 de la flota automotor municipal, acompañado por el grupo de pasajeros detallados en listado adjunto.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4588/24.-06/09/24

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°16 de la Secretaria de Políticas Sociales, presentada por el Secretario Delgado Daniel, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°16 de la Secretaria de Políticas Sociales, presentada por el Secretario Delgado Daniel, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS



NOVENTA Y SIETE MIL
CINCUENTA (\$597.050,00.-)-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4593/24.-06/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°6 de la Secretaria de Servicios Públicos, presentada por el Secretario Molina Milton, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°6 de la Secretaria de Servicios Públicos, presentada por el Secretario Sr. Molina Milton, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECEINTOS (\$521.900,00.-)-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4598/24.-06/09/24**

VISTO, las Facturas, presentadas por AGUAS RIONEGRINAS S.A., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas, presentadas por la Empresa AGUAS RIONEGRINAS S.A., que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$118.145,98.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4599/24.-06/09/24**

VISTO, las Facturas presentadas por la Cooperativa de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos de Catriel Limitada (COTECAL), y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas presentadas por la Cooperativa de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos de Catriel Limitada (COTECAL), que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$221.505,61.-), que corresponden al pago del servicio citado.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4600/24.-06/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica de la Dirección de Cultura, presentada por la Sra. Candeano Rosana, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición de la Caja Chica de la Dirección de Cultura, presentada por la Sra. Candeano Rosana, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$398.359,00).-)

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4601 /24.-09/09/24**

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, al agente Municipal Sr. Cristian CARRASCO Leg. Per. N° 474, el día 10.09.24 partiendo a las 06:00hs y regresando a las 18:00hs aproximadamente, quienes se trasladarán en la Unidad 83°, perteneciente a la flota automotor municipal, acompañado por los cursantes mencionados en el listado.

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4602/24.09/09/24**

VISTO, las Facturas N°0002-00016968 y 0002-00016969 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0002-00016968 y 0002-00016969 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS (\$102.400,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4603/24.-09/09/24**

VISTO, la Factura N° 0006-00000816 de fecha 22.08.24, presentada por la firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL – "POR CATRIEL", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0006-00000816 de fecha 22.08.24, presentada por la "FUNDACION POLO



TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL” - POR CATRIEL, que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$629.805,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4604/24.-09/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0000243 de fecha 08.08.24, presentadas por la Firma: “HC SERVICIOS” de Héctor Abelardo CALATAYUD, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0002-0000243 de fecha 08.08.24, presentadas por la Firma: “HC SERVICIOS” de Héctor Abelardo CALATAYUD, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4605 /24.-09/09/24

VISTO, las Facturas N°00003-00001224 y 00003-00001226 de fecha 26 y 27.08.24, presentadas por la Firma: “LUSCHER ERWIN”, domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00003-00001224 y 00003-00001226 de fecha 26 y 27.08.24, presentadas por la Firma: “LUSCHER ERWIN”, domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL TREINTA Y OCHO

CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.060.038,75.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.611/24.-09/09/24

VISTO, el Pedido de Suministro N° 333/24, solicitado por la Secretaria de Ambiente Sustentable, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 048/24 – denominado “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS DESMALEZADORA Y RIEGO”, solicitada por la Secretaría de Ambiente Sustentable.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4623/2024.-10/09/24

VISTO, el Expediente N° 860/2024, de fecha 26 de Abril de 2024, presentado por la Sra. Fernanda Gabriela ORTIZ, D.N.I. 34.869.880, con domicilio comercial en calle Formosa N° 755, esquina Italia N° 486 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°:AUTORIZAR,la EXTENSIONHABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día10 de Septiembre de 2024 al 10 Diciembre de 2024, a la Sra. Fernanda Gabriela ORTIZ, D.N.I. 34.869.880, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro TIENDA, con nombre de fantasía “JUSTINA CLOTHES”, con domicilio comercial en calle Formosa N°

755,esquina Italia N° 486 de la ciudad de Catriel. Cuenta:5313.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4625/2024.-10/09/24

VISTO, el Expediente N° 2386/2020, de fecha 20 de Agosto de 2020, presentado por la Sra. Ivana Valeria ALIAGA, D.N.I. 30.573.559, con domicilio comercial en calle Pedro Rodríguez N° 1070, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 10 de Septiembre de 2024 al 10 de Diciembre de 2024, a la Sra. Ivana Valeria ALIAGA, D.N.I. 30.573.559, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: DESPENSA, con nombre de fantasía “EL PARIENTE”, con domicilio comercial en calle Pedro Rodríguez N° 1070, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4884.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4626/24.-10/09/24

VISTO, las Facturas N°0001-00001668, 0001-00001667, 00001669, 0001-00001768, 0001-00001769 y 0001-00001770, de fecha 06.05 y 08.08.24, presentadas por la Firma: “HIDRAULICA CVC SAS”, con domicilio en Av. Libertad N°420, Catriel y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0001-00001668, 0001-00001667, 00001669, 0001-00001768, 0001-00001769 y 0001-00001770, de fecha 06.05 y 08.08.24, presentadas por la



Firma: "HIDRAULICA CVC SAS", que ascienden a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$158.678,79.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4627/24.-10/09/24

VISTO, la Factura N°0001-0000063 de fecha 08.08.24, presentada por la firma: "QUINTANA JULIO CESAR", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0001-0000063 de fecha 08.08.24, presentada por la firma: "QUINTANA JULIO CESAR", que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4628/24.-10/09/24

VISTO, la Factura N°0002-00000144de fecha 27.08.24, presentada por la Firma: "BC SERVICIOS" de MICHEL PAULA MARCELA y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0002-00000144de fecha 27.08.24, presentada por la firma "BC SERVICIOS" de MICHEL PAULA MARCELA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$291.610,00)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4629/24.-10/09/24

VISTO, la Factura N° 0002-0000205 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma:

"PANADERIA ROMI" de GALINGER Miguel Alberto, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0002-0000205 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma: "PANADERIA ROMI" de GALINGER Miguel Alberto, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,00), que corresponde a la provisión de alimentos de primera línea y servicio mencionado

RESOLUCION MUNICIPAL N°4630/24.-10/09/24

VISTO, la Factura N°00001-00000053 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma: "EMERGENCIAS MEDICAS CATRIEL S.R.L.", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0001-00000053 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma: "EMERGENCIAS MEDICAS CATRIEL S.R.L.", que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOSONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$211.750,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4631/24.-10/09/24

VISTO, las Facturas N°0002-00016965, 00002-00016964, 00002-00016967 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0002-00016965, 00002-00016964, 00002-00016967 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$158.200,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4632/24.-10/09/24

VISTO, las Facturas N°00002-00000244 y 00002-00000246 de fecha 20.08.24, presentadas por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00002-00000244 y 00002-00000246 de fecha 20.08.24, presentadas por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$1.050.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4633/24.-10/09/24

VISTO, las Facturas N°00004-00010178 y 00004-00010293 de fecha 06.08.24 y 22.08.24, presentadas por la firma: "COLORSHOP" de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:



Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00004-00010178 y 00004-00010293 de fecha 06.08.24 y 22.08.24, presentada por la firma "COLORSHOP" de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.136.301,55.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.634/24.-10/09/24**

VISTO, la Nota presentada por el agente Municipal, Sra. Blanca NUÑEZ - Legajo Personal N°644;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de el agente Municipal Sra. Blanca NUÑEZ- Legajo Personal n°644, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), el que será reintegrado en CUATRO (4) cuotas iguales y consecutivas, a partir de los haberes del mes SETIEMBRE/24.

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4635/24.-10/09/24**

VISTO, el Memorándum, de la Secretaria de Economía y Finanzas, de fecha 10.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL

CIEN (\$89.100,00), en concepto de Revisión Técnica Vehicular al CBU N° 2850558940094936007208, CUIT 30-65603738-1, de Técnica Sur.

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4636/24.-10/09/24**

VISTO, el Memorándum, de la Secretaria de Economía y Finanzas, de fecha 10.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$89.100,00), en concepto de Revisión Técnica Vehicular al CBU N° 2850558940094936007208, CUIT 30-65603738-1, de Técnica Sur

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4641/24.-10/09/24**

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 12.09.24 desde de las 06:00hs. hasta las 13:00hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Alvial Daniel - Legajo Personal N°394, quien se trasladará en la Unidad N°82, perteneciente a la flota automotriz municipal.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4644/24.-10/09/24**

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 10.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la Sra. Marcela PIZARRO DNI 34.659.146, en concepto de aporte económico por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4624/2024.-10/09/24**

VISTO, el Expediente N° 846/2024, de fecha 22 de Abril de 2024, presentado por el Sr. Miguel Alberto Patricio TORRECILLA, D.N.I. 35.032.202, con domicilio comercial en Av. Gral. Roca N° 568, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°:AUTORIZAR,la EXTENSION HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día10 de Septiembre de 2024 al 10 de Diciembre de 2024, al Sr. Miguel Alberto Patricio TORRECILLA, D.N.I. 35.032.202, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro PELUQUERÍA - BARBERÍA, con nombre de fantasía "HOMER" ,con domicilio comercial en Av. Gral. Roca N° 568, de la ciudad de Catriel. Cuenta:5311.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4646/24.-10/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°11 de la Secretaria de Ambiente Sustentable, presentada por la Secretaria Paloma Margaht, y



CONSIDERANDO

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°11 de la Secretaria de Ambiente Sustentable, presentada por la Secretaria Paloma Margah, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$453.547,71.-).

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4664/24.-10/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica, de la Subsecretaria de Mujeres Igualdad y Diversidad, presentada por la Sra. Lucia Galván, y

CONSIDERANDO

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica, de la Subsecretaria de Mujeres Igualdad y Diversidad, presentada por la Sra. Lucia Galván, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIUNO CON SETENTA CENTAVOS (\$413.121,70.-).

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4645/24.-10/09/24**

VISTO, la documentación relacionada con el Concurso de Precios N°045/24, denominado: "ALQUILER DE CAMION CISTERNA, destinado al abastecimiento de agua potable, solicitado por Secretaria Servicios Públicos", autorizado mediante Resolución Municipal N°4372/24 de fecha 28.08.24, y;

CONSIDERANDO

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N°045/24, denominado: "ALQUILER DE CAMION CISTERNA, destinado al abastecimiento de agua potable, solicitado por Secretaria Servicios Públicos". -

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4665/2024.-11/09/24**

VISTO, el Expediente N° 3024/2023, de fecha 19 de Octubre de 2023, presentado por la Sra. Miriam Liliana SOSA, D.N.I. 24.533.287, con domicilio comercial en calle Argentina N° 146, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1º:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día10 de Septiembre de 2024 al 10 de Diciembre de 2024, a la Sra. Miriam Liliana SOSA, D.N.I. 24.533.287, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: VERDULERÍA, con nombre de fantasía "VERDULERIA Y ENSALADERIA CATRIEL", con domicilio comercial en calle Argentina N° 146, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5267.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4666/24.-11/09/24**

VISTO, las Facturas N° 00002-00000077 y 00002-00000078 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma "LOPEZ JORGE LUIS" con domicilio en calle Colombia 464 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N° 00002-00000077 y 00002-00000078 de fecha 02.09.24, presentadas por la Firma "LOPEZ JORGE LUIS" con domicilio en calle Colombia 464 de la ciudad de Catriel, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$368.500,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4667/24.-11/09/24**

VISTO, las Facturas N°00002-00016952, 00002-00016951, 00002-00016953, 00002-00016954, 00002-00016955, 00002-00016956 y 00002-00016957 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°00002-00016952, 00002-00016951, 00002-00016953, 00002-00016954, 00002-00016955, 00002-00016956 y 00002-00016957 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA (\$1.485.090,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4668/24.-11/09/24**

VISTO, las Facturas N°0001-00001688, 0001-00001759, 00001762, 0001-00001789 y 0001-00001790, de fecha 27.05, 07.08 y 14.08.24, presentadas por la Firma: "HIDRAULICA CVC SAS",



con domicilio en Av. Libertad N°420, Catriel y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0001-00001688, 0001-00001759, 00001762, 0001-00001789 y 0001-00001790, de fecha 27.05, 07.08 y 14.08.24, presentadas por la Firma: "HIDRAULICA CVC SAS", que ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$1.492.253,04.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4669/24.-11/09/24**

VISTO, las Facturas N° 00002-00001028 y 00002-00001029 de fecha 31.08.24, presentadas por Susana Ruth MACAULIFE, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N° 00002-00001028 y 00002-00001029 de fecha 31.08.24, presentada por Susana Ruth MACAULIFE, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$141.600,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4670/24.-11/09/24**

VISTO, la Factura N° 00002-00000314 de fecha 29.08.24, presentada por la Firma: "AG SERVICIOS PUBLICITARIOS Y" de Adriana Elizabeth GORDO, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 00002-00000314 de fecha 29.08.24, presentada por la Firma: "AG SERVICIOS PUBLICITARIOS Y" de Adriana Elizabeth GORDO, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4671/2024.-11/09/24**

VISTO, el Expediente N° 1507/2024, de fecha 29 de Mayo de 2024, presentado por la Sra. Joanna Andrea GONZALEZ, D.N.I. 32.247.166, con domicilio comercial en calle Entre Ríos N° 645, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 11 de Septiembre de 2024 al 11 de Diciembre de 2024, a la Sra. Joanna Andrea GONZALEZ, D.N.I. 32.247.166, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: TIENDA, con nombre de fantasía "DyP SPORT", con domicilio comercial en calle Entre Ríos N° 645, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5319.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4672/2024.-11/09/24**

VISTO, el Expediente N° 628/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por la Sra. Sandra Fabiana MUJICA, D.N.I. 17.999.075, con domicilio comercial en calle Dinamarca N° 277, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 11 de Septiembre de 2024 al 11 de Diciembre de 2024, a la Sra. Sandra Fabiana MUJICA, D.N.I. 17.999.075, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: DIETÉTICA, con nombre de fantasía "CANELA Y MIEL - ECOALMACEN", con domicilio comercial en calle Dinamarca N° 277, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4733.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4673/2024.-11/09/24**

VISTO, el Expediente N° 9832/2013, de fecha 29 de Octubre de 2019, presentado por la Sra. Lucía Belén LOBOS, D.N.I. 35.886.377, con domicilio comercial en calle Pedro Giachino N° 320, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 11 de Septiembre de 2024 al 11 de Marzo de 2025, a la Sra. Lucía Belén LOBOS, D.N.I. 35.886.377, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: SALÓN DE EVENTOS, con nombre de fantasía "MOMENTOS", con domicilio comercial en calle Pedro Giachino N° 320, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 3926.-

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4674/2024.-11/09/24**

VISTO, el Expediente N° 2640/2022, de fecha 19 de Agosto de 2022, presentado por la Sra. Sandra Elida DADDA, D.N.I. 17.544.772, con domicilio comercial en Av. Primeros Pobladores N° 141, local 06, Terminal de Ómnibus (ETOC), de la ciudad de Catriel, y;



CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día05 de Septiembre de 2024 al 05 de Diciembre de 2024, a la Sra. Sandra Elida DADDA, D.N.I. 17.544.772, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: OFICINA ADMINISTRATIVA, con nombre de fantasía "VIA BARILOCHE", con domicilio comercial en Av. Primeros Pobladores N° 141, local N° 06, Terminal de Ómnibus (ETOC) de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5145.-

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4.676/24.-11/09/24

VISTO, los Pedidos de Suministros N° 343,344,345,346,347 y 348/24, solicitado por la Secretaria de Políticas Sociales, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 049/24 – denominado "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ALMACEN Y LIMPIEZA DESTINADOS A COMEDOR LOTE 14, COMEDOR BARRIO PREISS Y RESIDENCIA ADULTOS MAYORES, solicitado por Secretaria de Políticas Sociales. -

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4.677/24.-11/09/24

VISTO, el

Pedido de Suministro N° 342/24, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 005/24 - denominada:"Adquisición de Alimentos", destinados a Modulo alimentario para Asistencia Social "-

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4696/24.- 11/09/24

VISTO, el Convenio de Colaboración de fecha 29.09.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y por el otro el Sr. Carlos Octavio Bogado, D.N.I N° 34.659.099, con domicilio en calle Colombia N° 271 – Catriel, en adelante "EL PRESTADOR", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, el Convenio de Colaboración de fecha 29.08.24, con efecto retroactivo, entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, denominada "LA MUNICIPALIDAD", y el Sr. Carlos Octavio Bogado, D.N.I N° 34.659.099, con domicilio en calle Colombia N° 271 – Catriel, denominado "EL PRESTADOR", en los términos y condiciones pactadas.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°

4723/2024.-11/09/24

VISTO, el Expediente N° 2640/2022, de fecha 19 de Agosto de 2022, presentado por la Sra. Sandra Elida DADDA, D.N.I. 17.544.772, con domicilio comercial en Av. Primeros Pobladores N° 141, local 06, Terminal de Ómnibus (ETOC), de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día05 de Septiembre de 2024 al 05 de Diciembre de 2024, a Sra. Sandra Elida DADDA, D.N.I. 17.544.772, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: OFICINA ADMINISTRATIVA, con nombre de fantasía "VIA BARILOCHE", con domicilio comercial en Av. Primeros Pobladores N° 141,local N° 06, Terminal de Ómnibus (ETOC) de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5145.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°

4.697/24.-11/09/24

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Gobierno con fecha 11.09.24 y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: SUBROGAR, en el cargo de la Secretaria de Gobierno al Sr. Daniel DELGADO, DNI N° 28.402.053 Secretario de Desarrollo Municipal, desde el 12.09.24 -

RESOLUCION MUNICIPAL N°

4.697/24.-11/09/24

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Gobierno con fecha 11.09.24 y

CONSIDERANDO...



**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: SUBROGAR, en el cargo de la Secretaria de Gobierno al Sr. Daniel DELGADO, DNI N° 28.402.053 Secretario de Desarrollo Municipal, desde el 12.09.24 -

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4698/24.-11/09/24**

VISTO, la Factura N°00004-00010294 de fecha 22.08.24, presentadas por la firma: "COLORSHOP" de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00004-00010294 de fecha 22.08.24, presentadas por la firma "COLORSHOP" de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$419.431,71.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4875/24.-11/09/24**

VISTO, las Facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., y;

CONSIDERANDO

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades**

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., que ascienden a la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO

CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$17.351,82.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4675/24.-11/09/24**

VISTO, las Facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades**

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$204.934,91.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL N°
4699/24.-12/09/24**

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 12.09.24, desde las 06:00hs hasta el día 15.09.24 a las 23:00hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Daniel ALVIAL - Legajo Personal N°394, trasladándose en la unidad N°83 de la flota automotor municipal, acompañado por el grupo de pasajeros detallados en listado adjunto.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4700/24.-12/09/24**

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, al agente Municipal Sr. Cristian CARRASCO Leg. Per. N°474, el día 12.09.24 partiendo a las 06:00hs y regresando el día 15.09.24 a las 23:00hs aproximadamente, quienes se trasladarán en la Unidad 81°, perteneciente a la flota automotor municipal, acompañado por los jugadores mencionados en listado. -

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4701/24.-12/09/24**

VISTO, la Nota presentada por la agente Municipal, Sra. Junco Silvina - Legajo Personal N°928;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la agente Municipal Sra. Junco Silvina - Legajo Personal n°928, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-), el que será reintegrado en CUATRO (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4702/24.-12/09/24**

VISTO, la Nota presentada por la agente Municipal, Sra. Cirica Aldana Mabel - Legajo Personal N°918;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:



LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la agente Municipal Sra. Cirica Aldana Mabel - Legajo Personal n°918, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-), el que será reintegrado en TRES (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-) a partir de los haberes del mes SETIEMBRE/24

RESOLUCION MUNICIPAL N°4706/24.-12/09/24

VISTO, la Nota de fecha 10.09.24, presentada por el agente municipal Sr. MORENO Marcelo – Legajo Personal N°734, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaría de Economía a efectuar el descuento por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.962,40.-) en los haberes del mes de Septiembre/24, al agente municipal Sr. MORENO Marcelo – Legajo Personal N°734, correspondiente al pago de Cementerio de la Cuenta N°02536, Unidad Catastral KNB009, de acuerdo a lo informado en Nota de fecha 10.09.24 y por el Departamento de Recaudaciones con fecha 11.09.24.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4708/24.-12/09/24

VISTO, las Facturas N°00002-00016947, 00002-00016949, 00002-00016950 y 00002-00016962 de fecha

14.08.24, presentadas por la Firma: “FERRETERIA PATAGONIA”, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00002-00016947, 00002-00016949, 00002-00016950 y 00002-00016962 de fecha 14.08.24, presentadas por la Firma: “FERRETERIA PATAGONIA”, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$642.700,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4709/24.-12/09/24

VISTO, las Facturas N°00001-00001771, 00001-00001772, 00001-00001773, 00001-00001774, 00001-00001775, 00001-00001767, 00001-00001766, 00001-00001765 y 00001-00001763, de fecha 07.08 y 08.08.24, presentadas por la Firma: “HIDRAULICA CVC SAS”, con domicilio en Av. Libertad N°420, Catriel y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00001-00001771, 00001-00001772, 00001-00001773, 00001-00001774, 00001-00001775, 00001-00001767, 00001-00001766, 00001-00001765 y 00001-00001763, de fecha 07.08 y 08.08.24, presentadas por la DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.289.079,47.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4710/24.-12/09/24

VISTO, la Factura N° 00002-00000206 de fecha 30.08.24, presentada por la Firma: “PANADERIA ROMI” de GALINGER Miguel Alberto, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 00002-00000206 de fecha 30.08.24, presentada por la Firma: “PANADERIA ROMI” de GALINGER Miguel Alberto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00), que corresponde a la provisión de alimentos de primera línea y servicio mencionado

RESOLUCION MUNICIPAL N°4711/24.-12/09/24

VISTO, la Factura N°00003-00001227 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: “LUSCHER ERWIN”, domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00003-00001227 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: “LUSCHER ERWIN”, domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$567.852,80.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4712/24.-12/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Barda de Medio y;



CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Barda de Medio, el día 13.09.24 desde las 09:00 hs. hasta las 18:00 hs. aproximadamente, al Sr. Elvio DIAZ –Leg. Personal 981, quien se trasladará en la Unidad N° 89, perteneciente a la flota automotriz municipal. -

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4713/2024.-12/09/24

VISTO, el Expediente N° 1662/2024, de fecha 06 de Junio de 2024, presentado por el Sr. Hugo Gabriel CAPETTINI, D.N.I. 31.343.836, con domicilio fiscal en calle Entre Ríos N° 1494, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, el ANEXO de Rubro, a la actual Habilitación Comercial, al Sr. Hugo Gabriel CAPETTINI, D.N.I. 31.343.836, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro PRESTADOR DE SERVICIOS (Mantenimiento de espacios verdes, pintura, Limpieza de tanques, Bombas, Soldaduras) anexo ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, con nombre de fantasía "CUMBRE SG", con domicilio fiscal en calle Entre Ríos N° 1494, de esta Ciudad. CUENTA: 5324.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4714/24.-12/09/24

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado en fecha 19.08.24, con la Sra. Psicóloga Melanie Denise Crauchuk DNI N° 35.842.359, con domicilio en Av. Gral. Roca N° 407, de

esta ciudad, en adelante denominada EL PRESTADOR y la Municipalidad de Catriel representada en este acto por la Intendente Municipal de Catriel Sra.

Licenciada Daniela Silvina SALZOTTO en adelante denominada LA COMITENTE y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios celebrado en fecha 19.08.24, con la Sra. Psicóloga Melanie Denise Crauchuk DNI N° 35.842.359, con domicilio en Av. Gral. Roca N° 407, de esta ciudad, denominada EL PRESTADOR y la Municipalidad de Catriel representada en este acto por la Intendente Municipal de Catriel Sra. Licenciada Daniela Silvina SALZOTTO, denominada LA COMITENTE, en todos sus términos y condiciones pactadas.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4705/24.-12/09/24

VISTO, la documentación relacionada con el Concurso de Precios N°046/24, denominado: "ADQUISICION DE FALTANTES DE CAMPERAS Y CALZADO LABORAL, destinada al personal municipal de todas las Secretarías – Invierno 2024", autorizado mediante Resolución Municipal N°4506/24 de fecha 04.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N°046/24, denominado: "ADQUISICION DE FALTANTES DE CAMPERAS Y CALZADO LABORAL, destinada al personal municipal de todas las Secretarías – Invierno 2024",

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4715/24.- 12/09/24

VISTO, el Convenio de Colaboración de fecha 29.09.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y por el otro el Sr. Carlos Octavio Bogado, D.N.I N° 34.659.099, con domicilio en calle Colombia N° 271 – Catriel, en adelante "EL PRESTADOR", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, el Convenio de Colaboración de fecha 29.08.24, con efecto retroactivo, entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, denominada "LA MUNICIPALIDAD", y el Sr. Carlos Octavio Bogado, D.N.I N°34.659.099, con domicilio en calle Colombia N° 271 – Catriel, denominado "EL PRESTADOR", en los términos y condiciones pactadas.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.720/24.-12/09/24

VISTO, la documentación relacionada con el Concurso de Precios N° 047/24, denominado: "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE LECHE DESTINADAS AL PERSONAL MUNICIPAL", solicitado por la Secretaria de Economía y Finanzas – , y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, el Concurso de Precios N° 047/24, denominado:



“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE LECHE DESTINADAS AL PERSONAL MUNICIPAL”, solicitado por la Secretaria de Economía y Finanzas, en un todo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones de Concursos de Precios y/o Licitaciones, conforme al Acta celebrada al efecto, a la Firma:

***"LO DE CACHO" de Quiles Oscar Osvaldo CUIT: 20-11967551-1:**

el único ítem (correspondiente a 1050 unidades), Marca PURISIMA KIDS, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$5.691.000,00.-). **CONDICION DE PAGO:** 30 días de fecha factura. **PLAZO DE ENTREGA:** siete (7) días.;

RESOLUCION MUNICIPAL N°4704/24.-12/09/24

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°1, del área de Informática, presentada por el Coordinador Franco Egure, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°1, del área de Informática, presentada por el Coordinador Franco Egure, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CPN UN CENTAVO (\$1.228.588,01.-).-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4707/24.-12/09/24

VISTO, la rendición final de la Caja Chica de la Dirección de Obras Públicas, presentada por la Sr. Casamiquela Ignacio, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición final de la Caja Chica de la Dirección de Obras Públicas, presentada por el Sr. Casamiquela Ignacio, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00.-), rendido en comprobantes la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$726.426,85) y en efectivo la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$26.633,15.-).-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4722/2024.-13/09/24

VISTO, el Expediente N° 2979/2023, de fecha 11 de Octubre de 2023, presentado por la Sra. Valeria Yanet SANDOVAL, D.N.I. 34.659.477, con domicilio comercial en Av. Gral. Mosconi N° 171, esq Budaspest N° 02 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 11 de Septiembre de 2024 al 11 de Diciembre de 2024, a la Sra. Valeria Yanet SANDOVAL, D.N.I. 34.659.477, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: TIENDA, con nombre de fantasía “RENATA Y AMELIA”, con domicilio comercial en Av. Gral. Mosconi N° 171 esq. Budasped N° 02, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5266.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4724/2024.-13/09/24

VISTO, el Expediente N° 3005/2022, de fecha 27 de Septiembre de 2022,

presentado por el Sr. Marcelo Ceferino LOPEZ, D.N.I. 28.804.142, con domicilio comercial en Bibiana García N° 738, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO: LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la EXTENSIÓN DE LA HABILITACION PROVISORIA desde el día 11 de Septiembre de 2024 al 11 de Diciembre de 2024, solicitado por el Sr. Marcelo Ceferino LÓPEZ, D.N.I. 28.804.142, para el ejercicio de la actividad comercial en Rubro DEPOSITO DE VENTA DE CARBON Y LEÑA anexo VENTA DE BEBIDAS EN GENERAL, con nombre de fantasía “LEÑERA Y DISTRIBUIDORA RAQUEL”, con domicilio comercial en Bibiana García N° 738, de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 3490.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.725/24.-13/09/24

VISTO, Memorandum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 13.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Sub secretario de Comunicación Sr. Paulo PEREZ, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00), según lo expuesto precedentemente. -

RESOLUCION MUNICIPAL N°4726/24.-13/09/24



VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de General Roca, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:
Art. 1º: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de General Roca, al agente Municipal Sr. José Roberto CASTILLO, D.N.I: 24.581.595, el día 14.09.24 partiendo a las 07:00hs y regresando a las 18:00hs aproximadamente, quienes se trasladarán en la Unidad 100º, perteneciente a la flota automotor municipal, acompañado por los jugadores mencionados en listado. -

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.738/24.-16/09/24

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 13.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:
Art. 1º: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaria de Gobierno, en concepto de aporte NO Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO (\$1.668.708.,00)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4739/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°0003-0000043de fecha 23.08.24, presentada por la Firma: "APABLAZA NORMA CAROLINA"

domiciliada en calle La Pampa 748 Dpto.2 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:
Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0003-0000043de fecha 23.08.24, presentada por la Firma: "APABLAZA NORMA CAROLINA" domiciliada en calle La Pampa 748 Dpto. 2 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCOMIL(\$985.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4740/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°0002-00000248de fecha 04.09.24, presentadas por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:
Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0002-00000248de fecha 04.09.24, presentada por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4741/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0000041 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma LAGOS AYELEN PAINE, con domicilio en René Favalaro 226 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:
Art. 1º: APROBAR, 0002-0000041 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma: LAGOS AYELEN PAINE, con domicilio en René Favalaro 226, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4742/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0000317 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "LOPEZ MARCELO CEFERINO", con domicilio en calle Bibiana García N° 782, Ciudad y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:
Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0002-0000317 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "LOPEZ MARCELO CEFERINO", con domicilio en calle Bibiana García N° 782, Ciudad, que ascienden a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.743/24.-16/09/24

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 16.09.24;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:
Art. 1º: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la agente Municipal Srta. Micaela ORMEÑO - Legajo Personal n°978, en concepto de adelanto de sueldo por la



suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-), el que será reintegrado en CINCO (5) cuotas iguales y consecutivas, a partir de los haberes de SETIEMBRE/24

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4745/2024.-16/09/24**

VISTO, el Expediente N° 4440/2019, de fecha 18 de Diciembre de 2019, presentado por la Sra. Deolinda Mariela PAREJA, D.N.I. 23.883.912, con domicilio comercial en calle Canadá N° 900, 200 Viviendas, Esc. "M", Dpto. 91, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1°:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 16 de Septiembre de 2024 al 16 de Diciembre de 2024, a la Sra. Deolinda Mariela PAREJA, D.N.I. 23.883.912, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro :DESPENSA anexo VERDULERÍA, con nombre de fantasía "DESPENSA LAS 200",con domicilio comercial encalle Canadá N° 900, 200 Viviendas, Esc. "M", Dpto. 91, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5278.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4746/2024.-16/09/24**

VISTO, el Expediente N° 896/2023, de fecha 24 de Febrero de 2023, presentado por la Sra. María Lucia DIAZ PIOppi, D.N.I. 31.486.431, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 754, Local N° 8,de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°:AUTORIZAR, la EXTENSIÓN DE LA HABILITACION PROVISORIA desde el día 16 de

Septiembre de 2024 al 16 de Diciembre de 2024,solicitada por el Sra. María Lucia DIAZ PIOppi, D.N.I. 31.486.431, para el ejercicio de la actividad comercial en Rubro TIENDA, con nombre de fantasía "RENATO PUREZA Y ESTILO", con domicilio comercial en Av. San Martín N° 754, local N° 08 de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 5221.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4748/2024.-16/09/24**

VISTO, el Expediente N° 2006/2022, de fecha 01 de Julio de 2022, presentado por el Sr. Jonatan Mauricio LEIVA, D.N.I. 39.385.085, con domicilio comercial en Av. Gral. Mosconi N° 171 esq. Budapest N° 02, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, BAJA DE LA CUENTA COMERCIAL y DEJAR SIN EFECTO el pedido de Habilitación Comercial retroactiva al 03 de Abril de 2023, solicitado por el Sr. Jonatan Mauricio LEIVA, D.N.I. 39.385.085, en el Rubro: PESCADERÍA, con nombre de fantasía "GOLFO AZUL", con domicilio comercial en Av. Gral. Mosconi N° 171 esq. Budapest N° 02, de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 5133.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4748/2024.-16/09/24**

VISTO, el Expediente N° 2236/2024, de fecha 02 de Septiembre de 2024, presentado por la Sra. **Digna MAMANI CÁRDENAS**, D.N.I. 94.290.515, con domicilio comercial en calle Montreal N° 232, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: **AUTORIZAR**, la **HABILITACIÓN PROVISORIA**, desde el día **13 de Septiembre de 2024 al 13 de Diciembre de 2024**, a la Sra. **Digna MAMANI CÁRDENAS**, D.N.I. 94.290.515, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro **VERDULERIA** anexo **DESPENSA**, con nombre de fantasía "ESPINOZA", con domicilio comercial en calle Montreal N° 232, de la ciudad de Catriel. **Cuenta: 5346.-**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4750/2024.-16/09/24**

VISTO, el Expediente N° 3897/2022, de fecha 14 de Diciembre de 2022, presentado por la Sra. Carolina NANTON, D.N.I. 36.842.744, con domicilio comercial en calle Costa Rica N° 97 esq. Av. Gral. Mosconi, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL**
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN COMERCIAL DEFINITIVA a la Sra. Carolina NANTON, D.N.I. 36.842.744, en el Rubro: KIOSCO anexo DESPENSA, con nombre de fantasía "NEW POINT DRUGSTORE", con domicilio comercial en calle Costa Rica N° 97 esq. Av. Gral. Mosconi, de la ciudad de Catriel. Cuenta Comercial N° 5186.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4751/24.-16/09/24**

VISTO, las Facturas N°00002-00017065, 00002-00017066, 00002-00017072 y 00002-00017073 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**



en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°00002-00017065, 00002-00017066, 00002-00017072 y 00002-00017073 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$1.212.500,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4753/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°00005-00005472 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "SAZ ELECTRONICA", y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00005-00005472 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "SAZ ELECTRONICA", que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$107.470,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4754/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°00003-0000557 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma: "LA GRAFIKA" de Cristina Alicia MAMANI, con domicilio en Ingeniero Garro N°411 y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00003-0000557 de fecha 26.08.24, presentadas por la Firma: "LA GRAFIKA" de Cristina Alicia

MAMANI, que ascienden a la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$93.775,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4755/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°00006-00003619, de fecha 31.08.24, presentada por Ruth RUBILAR y Raúl Alberto RUBILAR, domiciliada en Av. San Marín N°60 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00006-00003619 de fecha 31.08.24, presentada por Ruth RUBILAR y Raúl Alberto RUBILAR, domiciliada en Av. San Marín N°60 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS (\$248.750,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4752/24.-16/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00006650 de fecha 01.08.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00002-00006650 de fecha 01.08.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL", que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$1.458.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4737/24.-16/09/24

VISTO, el resumen del periodo desde 02 al 08.09.24, presentado por la Firma GEN S.R.L., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el resumen del periodo 02 al 08.09.24, presentado por la Firma GEN S.R.L., que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.599.787,84.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4747/2024.-16/09/24

VISTO, el Expediente N° 2370/2022, de fecha 03 de Agosto de 2022, presentado por el Sr. Andrés LÓPEZ, D.N.I. 36.666.877, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 616, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la EXTENSIÓN DE LA HABILITACION PROVISORIA desde el día 16 de Septiembre de 2024 al 16 de Diciembre de 2024, solicitado por el Sr. Andrés LÓPEZ, D.N.I. 36.666.877, para el ejercicio de la actividad comercial en Rubro VERDULERÍA anexo DESPENSA, con nombre de fantasía "KIARA", con domicilio comercial en Av. San Martín N° 616, de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 5140.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4767/24.-17/09/24



VISTO, la Factura N°00002-00003702 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: "ACORD GROUP S.R.L", con domicilio en Segundo Blanco N°1356, Pilar – Provincia de Córdoba y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00003702 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: "ACORD GROUP S.R.L", con domicilio en Segundo Blanco N°1356, Pilar – Provincia de Córdoba, que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIETOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.655.586,80.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.768/24.- 17/09/24

VISTO, el Convenio de Colaboración-Capacitación de fecha 28.08.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, en adelante denominada "MUNICIPALIDAD", por una parte y por otra parte la Sra. Dana FERNÁNDEZ MASH DNI N°32.027.500, con domicilio comercial en calle Jamaica N°935 de esta ciudad, en adelante denominado EL CAPACITADOR y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, el Convenio de Colaboración-Capacitaciones de fecha 28.08.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, denominada "MUNICIPALIDAD", por una parte y

por otra parte la Sra. Dana FERNÁNDEZ MASH DNIN°32.027.500, con domicilio comercial en calle Jamaica N°935 de esta ciudad, denominado EL CAPACITADOR, en los términos y condiciones pactadas.-

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.770/24.-17/09/24

VISTO, los Pedidos de Suministros N°349,350,351,352,353 Y 354/24, solicitado por las distintas Secretarías Municipales, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 050/24 – denominado "ADQUISICIÓN DE FALTANTES DE CAMPERAS Y CALZADO LABORAL", destinada al personal municipal de todas las secretaría - invierno 2024. -

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4773/24.-17/09/24

VISTO, las Facturas N°00001-0000008y 00001-0000007 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma: "JC SOLUTIONS COMPANY SAS", con domicilio en Las Heras N°1365 – Cipolletti – Río Negro y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00001-0000008 y 00001-0000007 de fecha 26.08.24, presentada por la Firma: "JC SOLUTIONS COMPANY SAS",

con domicilio en Las Heras N°1365 – Cipolletti – Río Negro, que ascienden a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°
4774/24.-17/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0001145 de fecha 03.09.24, presentada por la firma "REMISS CATRIEL" de Amelia Beatriz GOMEZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°002-001145 de fecha 03.09.24, presentada por REMISS CATRIEL de Amelia Beatriz GOMEZ, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$58.600,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4777/24.-17/09/24

VISTO, las Facturas N° 0008-00004686, 0008-00004685, 0008-00004681, 0008-00004680 y 0008-00004678, de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FARMACIA ANDINA", de Mónica Alejandra MANSILLA, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N° 0008-00004686, 0008-00004685, 0008-00004681, 0008-00004680 y 0008-00004678, de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FARMACIA ANDINA", de Mónica Alejandra MANSILLA, que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS



TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$735.439,78.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4778/24.-17/09/24**

VISTO, la Factura N°0006-00000817 de fecha 22.08.24, presentada por la firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL – “POR CATRIEL”, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0006-00000817 de fecha 22.08.24, presentada por la “FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL” - POR CATRIEL, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$878.925,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4779/24.-17/09/24**

VISTO, la Factura N°00004-00010380 de fecha 03.09.24, presentadas por la firma: “COLORSHOP” de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00004-00010380 de fecha 03.09.24, presentadas por la firma “COLORSHOP” de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$422.779,37.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4780/24.-17/09/24**

VISTO, la Factura N° 00003-00001000 de fecha 06.09.24, presentada por la Firma: “ATIS – SEGURIDAD INDUSTRIAL” de Arena Alicia Viviana, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 00003-00001000 de fecha 06.09.24, presentada por la Firma: “ATIS – SEGURIDAD INDUSTRIAL” de Arena Alicia Viviana, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$144.534,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4781/24.-17/09/24**

VISTO, la Factura N°00002-00006758 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: “CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL”, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00006758 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: “CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL”, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL (\$1.093.000.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4782/24.-17/09/24**

VISTO, la Factura N°0002-0000318 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: “LOPEZ MARCELO CEFERINO”, con

domicilio en calle Bibiana García N°782, Ciudad y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0002-0000318 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: “LOPEZ MARCELO CEFERINO”, con domicilio en calle Bibiana García N°782, Ciudad, que ascienden a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4783/24.-17/09/24**

VISTO, la Factura N°00003-00001230 de fecha 06.09.24, presentadas por la Firma: “LUSCHER ERWIN”, domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00003-00001230 de fecha 06.09.24, presentadas por la Firma: “LUSCHER ERWIN”, domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$501.549,15.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4643/24.-18/09/24**

VISTO, el resumen del periodo desde 26.08 al 01.09.24, presentado por la Firma GEN S.R.L., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:



LA INTENDENTE MUNICIPAL CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el resumen del periodo 26.08 al 01.09.24, presentada por la Firma GEN S.R.L., que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.830.304,77.-).

RESOLUCION MUNICIPAL N°4791/24.-18/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00000426 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "EL EMPORIO DE ANTONIA" de Natalia Alejandra LOPEZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0002-00000426 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "EL EMPORIO DE ANTONIA" de Natalia Alejandra LOPEZ, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$212.700,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4792/24.-18/09/24

VISTO, la Factura N°00003-0000994 de fecha 05.09.24, presentada por la Firma: "ATIS – SEGURIDAD INDUSTRIAL" de Arena Alicia Viviana, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0003-0000094 de fecha 05.09.24, presentada

por la Firma: "ATIS – SEGURIDAD INDUSTRIAL" de Arena Alicia Viviana, que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOSNOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$693.393,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4793/24.-18/09/24

VISTO, las Facturas N°0006-0000818 y 0006-0000820 de fecha 22 y 28.08.24, presentadas por la firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL – "POR CATRIEL", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0006-0000818 y 0006-0000820 de fecha 22 y 28.08.24, presentadas por la "FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL" - POR CATRIEL, que ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENSTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS(\$649.530,20.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4795/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 2220/2024, de fecha 28 de Agosto de 2024, presentado por el Sr. Luis Alberto AGUERO, D.N.I. 29.428.464, con domicilio comercial en Av. Mosconi N° 195 esquina Atenas N° 07, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1º:AUTORIZAR,la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día16 de Septiembre de 2024 al 16 de Diciembre de 2024, a el Sr. Luis Alberto

AGUERO, D.N.I. 29.428.464, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro DESPENSA, con nombre de fantasía "LA RAMONA", con domicilio comercial en Av. Mosconi N° 195, esquina Atenas N° 07 de la ciudad de Catriel. Cuenta:5347.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4796/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 647/2024, de fecha 05 de Marzo de 2024, presentado por la Sra. Pamela Alejandra INOSTROZA, D.N.I.26.046.216, con domicilio comercial en Av. Juan Benigar N° 949, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACION PROVISORIA y ANEXO DERUBRO, desde el día 16 de Septiembre del 2024 al 16Diciembre de 2024,ala Sra. Pamela Alejandra INOSTROZA, D.N.I.26.046.216, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: VERDULERIA anexo DESPENSA Y CARNICERIA, con nombre de fantasía "LA VECINA "con domicilio comercial en Av. Juan Benigar N° 949, de la Ciudad de Catriel CUENTA: 5294.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4797/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 2955/2017, de fecha 04 de Septiembre de 2017, presentado por el Sr. Cristian Marcelo QUIROGA, D.N.I. 29.839.219, con domicilio comercial en calle Plaza Huincul N° 744 esq. General Savio N° 837, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE



Art. 1°: AUTORIZAR, BAJA DE LA CUENTA COMERCIAL y DEJAR SIN EFECTO el pedido de Habilitación Comercial retroactiva al 06 de Mayo de 2024, solicitado por el Sr. Cristian Marcelo QUIROGA, D.N.I. 29.839.219, en el Rubro: TALLER MECANICO – LAVADERO INDUSTRIAL anexo EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES – VTA. DE REPUESTOS – MOVIMIENTO DE SUELO – OBRA CIVIL y FEBRICACIÓN DE PREMOLDEADOS, con nombre de fantasía “TRACXION”, con domicilio comercial en calle Plaza Huincul N° 744 esq. General Savio N° 837, de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 4396.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4798/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 2241/2024, de fecha 04 de Septiembre de 2024, presentado por la Firma TRANSPORTE L.F.M. S.R.L., CUIT 30-70992283-8, con domicilio comercial en Av. Las Américas N° 106 esq. Tirana N° 15, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR el CAMBIO DE TITULARIDAD y HABILITACIÓN PROVISORIA desde el 16 de Septiembre de 2024 al 16 de Diciembre de 2024, a favor de la Firma TRANSPORTE L.F.M. S.R.L., CUIT 30-70992283-8, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: LAVADERO y ENGRASE DE VEHÍCULOS anexo VENTA DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS, con nombre de fantasía “FEDAR”, con domicilio comercial en Av. Las Américas N° 106 esq. Tirana N° 15, de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 4774.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4799/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 760/2023, de fecha 13 de Febrero de 2023, presentado por la Sra. Joanna Damaris LOBOS, D.N.I. 34.659.056, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 78, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 18 de Septiembre de 2024 al 18 de Diciembre de 2024, a la Sra. Joanna Damaris LOBOS, D.N.I. 34.659.056, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: PERFUMERIA anexo REGALERÍA, con nombre de fantasía “LUNARIA”, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 78, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5194.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4800/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 1852/2023, de fecha 07 de Junio de 2023, presentado por el Sr. Williams Gastón LUCERO, D.N.I. 37.758.802, con domicilio comercial en calle Montreal N° 167, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 18 de Septiembre de 2024 al 18 de Diciembre de 2024, al Sr. Williams Gastón LUCERO, D.N.I. 37.758.802, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: VETERINARIA, con nombre de fantasía “VETERINARIA CATRIEL”, con domicilio comercial en calle Montreal N° 167, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5234.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4801/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 3814/2022, de fecha 07 de Diciembre de 2022, presentado por el Sr. Pablo Javier ESCOBAR, D.N.I. 33.767.583, con domicilio comercial en calle Brasilia N° 213, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 18 de Septiembre de 2024 al 18 de Diciembre de 2024, al Sr. Pablo Javier ESCOBAR, D.N.I. 33.767.583, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: NATATORIO, con nombre de fantasía “PROA”, con domicilio comercial en calle Brasilia N° 213, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5182.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4802/2024.-18/09/24

VISTO, el Expediente N° 2272/2024, de fecha 17 de Septiembre de 2024, presentado por el Sr. Agustín MARTINEZ, D.N.I. 11.603.831, con domicilio fiscal en calle San Luis N° 1455, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN COMERCIAL al Sr. Agustín MARTINEZ, D.N.I. 11.603.831, en el Rubro: PRESTADOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA, con nombre de fantasía “TRANSPORTE JAVIER”, con domicilio fiscal en calle San Luis N° 1455, de la ciudad de Catriel. Cuenta Comercial N° 5348.-



**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4803/24.-18/09/24**

VISTO, el Decreto-2024-188-E-GDERNE-RNE, de fecha 11.09.24 de la Secretaría de la Función Pública – Ministerio de Hacienda – Provincia de Rio Negro, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE :

Art. 1°:RATIFIAR, al Decreto-2024-188-E-GDERNE-RNE, de fecha 11.09.24 de la Secretaría de la Función Pública – Ministerio de Hacienda – Provincia de Rio Negro, referido al Convenio de colaboración del sistema de juntas Medicas.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4804/24.-18/09/24**

VISTO, las Facturas N°00004-00010290 y 00004-00010292 de fecha 22.08.24, presentadas por la firma: "COLORSHOP" de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00004-00010290 y 00004-00010292 de fecha 22.08.24, presentadas por la firma "COLORSHOP" de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$962.002,35.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4807/24.-18/09/24**

VISTO, la Nota presentada por el agente Municipal, Sr. Diego Galera - Legajo Personal N°859;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del agente Municipal Sr. Diego GALERA - Legajo Personal n°859, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), el que será reintegrado en TRES (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) cada una, a partir de los haberes del mes Septiembre/24

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4808/24.-18/09/24**

VISTO, la Factura N°00005-00005470 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "SAZ ELECTRONICA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00005-00005470 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "SAZ ELECTRONICA", que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ (\$246.010,00.-)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4809/2024.-18/09/24**

VISTO, el Expte. N° 2267/2024, de fecha 16 de Septiembre de 2024, presentado por el Sr. Daniel Elías DE BONAT, D.N.I. 39.869.695, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 867, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la REIMPRESIÓN DE CARTÓN de la HABILITACIÓN COMERCIAL DEFINITIVA a favor del Sr. Daniel Elías DE BONAT, D.N.I. 39.869.695, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro COMISIONISTA, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 867, de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 3149.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4810/2024.-18/09/24**

VISTO, el Expediente N° 1618/2024, de fecha 05 de Junio de 2024, presentado por la Sra. Ariadna Solange GIL BUSTOS, D.N.I. 46.613.941, con domicilio comercial en Av. Gral. Roca N° 275, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 16 de Septiembre de 2024 al 16 de Diciembre de 2024, a la Sra. Ariadna Solange GIL BUSTOS, D.N.I. 46.613.941, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro ROTISERÍA, con nombre de fantasía "FAST FOOD RICO CASERITO", con domicilio comercial en Av. Gral. Roca N° 275, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5349.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.812/24.-18/09/24**

VISTO, Memorandum de la Secretaría de Economía y Finanzas con fecha 18.09.24, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:



LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE :

Art. 1°: OTORGAR, a la Subsecretaría de Obras, la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.402.575,00.-) en carácter de CAJA CHICA - designada responsable de la misma al Arq. Ignacio CASAMIQUELA- Subsecretario del área mencionada. -

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4813/24.-18/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00000247 de fecha 20.08.24, presentada por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 00002-00000247 de fecha 20.08.24, presentada por la Firma: "HC SERVICIOS" de Héctor Abelardo CALATAYUD, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4814/24.-18/09/24

VISTO, las Facturas N°00002-00017074, 00002-00017075 y 00002-00017076 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00002-00017074, 00002-00017075 y 00002-00017076 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$234.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4815/24.- 18/09/24

VISTO, la Factura N°00003-00000191 de fecha 20.08.24, presentada por la firma: OSVALDO PONCE DE LEON, con domicilio en Calle YPF543, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00003-00000191 de fecha 20.08.24, presentada por la firma: OSVALDO PONCE DE LEON, que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$6.950.000,00.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°4816/24.-18/09/24

VISTO, la Factura N°00003-00000287 de fecha 31.08.24, presentada por Daniela Carina MAGALLANES, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00003-00000287 de fecha 31.08.24, presentada por la Firma: "LA NUEVA MONACO" de Daniela Carina MAGALLANES, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL (\$207.000,00)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4817/24.-18/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00003628 de fecha 30.08.24, presentada por la Firma: "ACUMULADORES MOSIUK", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00003628 de fecha 30.08.24, presentada por la Firma: "ACUMULADORES MOSIUK", que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$151.800,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.794/24.-18/09/24

VISTO, el Contrato de Locación de Obra de fecha 10.09.24, celebrado con la Municipalidad de Catriel, representada en este acto la Sra. Intendente Municipal Sra. Daniela SALZOTTO, con domicilio constituido en Av. San Martín N° 59, de nuestra ciudad, denominada en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y el Sr. Eduardo José LUCERO DNI N° 14.719.848, Razón Social TECNICA IPG, con domicilio en Presidente Pellegrini N°145 de la ciudad de Cipolletti R.N., en adelante EL CONTRATISTA, por otra parte, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE :

Art. 1°: APROBAR, el Contrato de Locación de Obra de fecha 10.09.24, celebrado con la Municipalidad de Catriel, representada en este acto la Sra. Intendente Municipal Sra. Daniela SALZOTTO, con domicilio constituido en Av. San Martín N° 59, de nuestra



ciudad, denominada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y el Sr. Eduardo José LUCERO DNI N° 14.719.848, Razón Social TECNICA IPG, con domicilio en Presidente Pellegrini N°145 de la ciudad de Cipolletti R.N., EL CONTRATISTA, por otra parte,, en los términos y condiciones pactadas.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4806/24.-18/09/24

VISTO, las Facturas N°00002-00017055, 00002-00017056, 00002-00017057, 00002-00017058 y 00002-00017059 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00002-00017055, 00002-00017056, 00002-00017057, 00002-00017058 y 00002-00017059 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS (\$627.780,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4805/24.-18/09/24

VISTO, la rendición del fondo informática 4-5-6/24, presentado por el Coordinador Franco Egure, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición del fondo de informática4-5-6/24, presentada por el Coordinador Franco Egure, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS

TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHOCON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.213.588,86.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4833/24.-19/09/24

VISTO, la Nota presentada por el agente Municipal, Sr. Gonzalo GARRO - Legajo Personal N°744;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del agente Municipal Sr. Gonzalo GARRO - Legajo Personal n°744, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), el que será reintegrado en DOS (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) cada una, a partir de los haberes del mes Septiembre/24

RESOLUCION MUNICIPAL N°4834/24.-19/09/24

VISTO, la Nota presentada por el agente Municipal, Sr. Braian Luciano ZUÑIGA - Legajo Personal N°851;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del agente Municipal Sr. Braian Luciano ZUÑIGA - Legajo Personal n°851, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$150.000,00.-), el que será reintegrado en tres (3) cuotas

iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-) cada una, a partir de los haberes del mes Septiembre/24

RESOLUCION MUNICIPAL N°4835/24.-19/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0000304, de fecha 26.08.24 presentada por la Firma: DISTRIBUCION Y LOGISTICA NORTE, de Cara Pedro Felix, domicilio Av. Gral. Roca N° 817, Catriel R.N. y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0002-0000304, de fecha 26.08.24 presentada por la Firma: DISTRIBUCION Y LOGISTICA NORTE, de Cara Pedro Felix, domicilio Av. Gral. Roca N° 817, Catriel R.N, que ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$338.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4837/24.-19/09/24

VISTO, la Nota presentada por la agente Municipal, Sra. Liliana QUIROGA - Legajo Personal N°455;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la agente Municipal Sra. Liliana QUIROGA - Legajo Personal n°455, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-), el que será reintegrado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL



(\$50.000,00.-) cada una, a partir de los haberes del mes Septiembre/24

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4838/24.-19/09/24**

VISTO, la nota de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 19.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de la Directora de Cultura Sra. Rosana Candeano, en concepto de aporte extraordinario NO Reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$815.700,00)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4839/24.-19/09/24**

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 19.09.24, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Sr. Jiménez Jean Carlos DNI 95.064.915, en concepto de aporte económico por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4840/24.-19/09/24**

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 19.09.24, desde las 06:00hs hasta las 13:00hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Daniel ALVIAL - Legajo Personal N°394, trasladándose en la unidad N°82 de la flota automotor municipal, acompañado por el grupo de pasajeros detallados en listado adjunto. -

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4841/24.-19/09/24**

VISTO, la Factura N°00002-00006757 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00006757 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "CRUCEÑO ESCAPES Y ELASTICOS SRL", que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$1.345.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4842/24.-19/09/24**

VISTO, las Facturas N°0006-00000822 y 0006-00000827 de fecha 30.08.24, presentadas por la firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL – "POR CATRIEL", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0006-00000822 y 0006-00000827 de fecha 30.08.24, presentadas por la "FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL" - POR CATRIEL, que ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.257.105,25.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4843/24.-19/09/24**

VISTO, el Pedido de Suministros N°358/24 de fecha 18.09.24, solicitado por la Subsecretaria de Obras, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N°051/24 – denominado "ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO", solicitada por la Subsecretaria de Obras. -

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4844/24.-19/09/24**

VISTO, el Pedido de Suministros N°356/24, solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades



RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N°052/24 – denominado “ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS, destinada a la Unidad N°88 de la Flota Municipal”, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos. -

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4845/24.-19/09/24**

VISTO, la Factura N°00004-00010289 de fecha 22.08.24, presentadas por la firma: “COLORSHOP” de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00004-00010289 de fecha 22.08.24, presentadas por la firma “COLORSHOP” de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$734.128,66.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4836/24.-19/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica de la Secretaria de Economía y Finanzas, presentada por la Sra. Pérez Marisa, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición de la Caja Chica, de la Secretaria de Economía y Finanzas, presentada por la Sra. Pérez Marisa, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS

CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$747.527,25.-)-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4847/24.-19/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica n°5 del Concejo Deliberante Municipal, presentada por su Presidente el Sr. Alberto ARIAUDO, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición de la Caja Chica n°5 del Concejo Deliberante Municipal, presentada por su Presidente el Sr. Alberto ARIAUDO, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$78.670,00.-)-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.860/24.-20/09/24**

VISTO: los Pedidos de Suministros N°303,304,305,306,307,308, 309,310,311,312,313,314,315,316,317,318 y 319/24, presentado por las distintas Secretarías municipales, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A LICITACION PUBLICAN° 005/24 - denominada: “ADQUISICION DE INDUMENTARIA LABORAL”, destinada al personal municipal de todas las secretarías-Invierno 2024. -

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4861/24.-20/09/24**

VISTO, la Factura N°00007-00000102 de fecha 03.09.24, presentada por: Alfonsina Producciones Publicidad Y Comunicación de Paola Silvana SUAREZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00007-0000102 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: ALFONSINA PRODUCCIONES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN” de Paola Silvana SUAREZ que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4862/24.-20/09/24**

VISTO, las Facturas N°0004-00000594 y 0004-0000595 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: “ORION PRODUCCIONES” de Víctor Hugo SUAREZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N° 0004-00000594 y 0004-00000595 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma “ORION PRODUCCIONES” de Víctor Hugo SUAREZ que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00.-)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4863/24.-20/09/24**



VISTO, las Facturas N°0004-00001624, 0004-00001625 y 0004-00001626, de fecha 03.09.24, presentada por la Firma ALAS FM 95.1 de Hugo Miguel SUAREZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0004-00001624, 0004-00001625 y 0004-00001626, de fecha 03.09.24, presentadas por la Firma: ALAS FM 95.1 de Hugo Miguel SUAREZ, que ascienden a la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL (\$915.000,00.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4864/24.-20/09/24

VISTO, la Factura N°00001-00000140 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "JM PRODUCCIONES" de Juan Mario MUÑOZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00001-00000140 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "JM PRODUCCIONES" de Juan Mario MUÑOZ, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4865/2024.-20/09/24

VISTO, el Expediente N° 3979/2022, de fecha 21 de Diciembre de 2022, presentado por el Sra. Elena Natali MOYANO, D.N.I. 43.150.159, con domicilio comercial en Formosa N° 761, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, la EXTENSIÓN DE LA HABILITACION PROVISORIA desde el día 19 de Septiembre de 2024 al 19 de Diciembre de 2024, solicitado por la Sra. Elena Natali MOYANO, D.N.I. 43.150.159, para el ejercicio de la actividad comercial en Rubro TIENDA, con nombre de fantasía "ENCANTO KIDS", con domicilio comercial en Formosa N° 761, de la ciudad de Catriel. Cuenta N° 5190.-

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4866/24.-20/09/24

VISTO, las Facturas N°2981-00040075, 2981-00040621 y 2981-00041094 de fecha 30.04, 30.06 y 31.08.24, presentada por CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL R.A.S.A., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°2981-00040075, 2981-00040621 y 2981-00041094 de fecha 30.04, 30.06 y 31.08.24 presentada por CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL R.A., S.A., que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$313.349,96.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4867/24.-20/09/24

VISTO, las Facturas N°0006-00000823 y 0006-00000826 de fecha 30.08.24, presentadas por la firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL - "POR CATRIEL", y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0006-00000823 y 0006-00000826 de fecha 30.08.24, presentadas por la "FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL" - POR CATRIEL, que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$728.468,58.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4868/24.-20/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00017077 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00017077 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$232.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4869/24.-20/06/24

VISTO, la Factura N° 00002-00000881 de fecha 08.09.24, presentada por la Firma: "COOPERATIVA DE TRABAJO CUMELLEN LTDA.", y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL



en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00002-00000881 de fecha 08.09.24, presentada por la Firma: "COOPERATIVA DE TRABAJO CUMELLEN LTDA.", que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$769.421,80.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4870/24.-20/09/24

VISTO, la Factura N°00001-00000924 de fecha 03.09.24, presentadas por la Firma: "ADN MAGALLANA MULTIMEDIA S.A.S.", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00001-00000924 de fecha 03.09.2024, presentada por la Firma: "ADN MAGALLANA MULTIMEDIA S.A.S.", que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4871/2024.-20/09/24

VISTO, el Expediente N° 1139/2024, de fecha 17 de Mayo de 2024, presentado por la Firma DERIAZ TRANSPORTES S.A.S., CUIT 30-71818319-3, con domicilio comercial en calle Rawson N° 318 esq. Las Heras N° 651, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 19 de Septiembre de 2024 al 19 de Diciembre de 2024, a la Firma DERIAZ TRANSPORTES S.A.S., CUIT 30-71818319-3, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: TRANSPORTE DE CARGAS EN GRAL. anexo OBRAS CIVILES, con nombre de fantasía "DERIAZ TRANSPORTES", con domicilio comercial en calle Rawson N° 318 esq. Las Heras N° 651, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 2661.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4872/24.-20/09/24

VISTO, Memorándum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 20.09.24, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Sub secretario de Comunicación Sr. Paulo PEREZ, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO(\$331.175,00)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4874/24.-20/09/24

VISTO, el Convenio de Colaboración de fecha 20.09.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, en adelante denominada la "MUNICIPALIDAD", por una parte y por otra parte el CLUB SOCIAL UNION DEPORTIVA CATRIEL, representado por el Sr. Guajardo Sergio Daniel DNI N°21.687.822, en adelante denominado el "CLUB" y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR, el Convenio de Colaboración de fecha 20.09.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, representada por la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, denominada la "MUNICIPALIDAD", por una parte y por otra parte el CLUB SOCIAL UNION DEPORTIVA CATRIEL, representado por el Sr. Guajardo Sergio Daniel DNI N°21.687.822, denominado el "CLUB", en los términos y condiciones pactadas.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4876/24.-20/09/24

VISTO, la Factura, presentada por Energía de Rio Negro S.A. (EDERSA), y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura presentada por ENERGIA DE RIO NEGRO S.A. EDERSA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILSETENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$140.071,98.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4892/24.-23/09/24

VISTO, las Facturas N°00002-00017060, 00002-00017061, 00002-00017062, 00002-00017063 y 00002-00017064 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL



en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°00002-00017060, 00002-00017061, 00002-00017062, 00002-00017063 y 00002-00017064 de fecha 30.08.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA (\$1.269.050,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL

N°4893/24.-23/09/24

VISTO, las Facturas N°0006-00000824 y 0006-00000825 de fecha 30.08.24, presentadas por la firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL – "POR CATRIEL", y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0006-00000824 y 0006-00000825 de fecha 30.08.24, presentadas por la "FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL" - POR CATRIEL, que ascienden a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.587.698,20.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

N°4899/2024.-23/09/24

VISTO, el Expediente N° 1805/2022, de fecha 23 de Junio de 2022, presentado por el Sr. José Luis HUANCA VILLCA, D.N.I. 96.166.171, con domicilio comercial en Av. Roque Sáenz Peña N° 56, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1º:AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 23 de Septiembre de 2024 al 23 de Diciembre de 2024, al Sr. José Luis HUANCA VILLCA, D.N.I. 96.166.171, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: VERDULERÍA anexo DESPENSA, con nombre de fantasía "VERDULERÍA JOSÉ", con domicilio comercial en Av. Roque Sáenz Peña N° 56, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5132.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°

4900/2024.-23/09/24

VISTO, el Expediente N° 3050/2018, de fecha 19 de Septiembre de 2018, presentado por la Sra. Marcela Noemí INCHAZU, D.N.I. 24.968.672, con domicilio comercial en Cacique Av. San Martin N° 754, Local N° 3, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1º:AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 23 de Septiembre de 2024 al 23 de Diciembre de 2024, a la Sra. Marcela Noemí INCHAZU, D.N.I. 24.968.672, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: TIENDA, con nombre de fantasía "UNIKA", con domicilio comercial en Av San Martin N° 754, local N° 3 de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4589.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

N°4901/2024.-23/09/24

VISTO, el Expediente N° 3673/2020, de fecha 14 de Diciembre de 2020, presentado por el Sr. Guillermo Rubén FERNANDEZ ACUÑA, D.N.I. 16.394.612, con domicilio comercial en calle Chubut N° 592, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º:AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 23 de Septiembre de 2024 al 23 de Marzo de 2025, al Sr. Guillermo Rubén FERNANDEZ ACUÑA, D.N.I. 16.394.612, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: LIBRERIA e INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL, con nombre de fantasía "TODO SOFT", con domicilio comercial en calle Chubut N° 592, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 1762.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°

4902/2024.-23/09/24

VISTO, el Expediente N° 2258/2024, de fecha 12 de Septiembre de 2024, presentado por el Sr. Eugenio Emanuel CAMPOS, D.N.I. 33.927.185, con domicilio comercial en calle Managua N° 628, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día 20 de Septiembre de 2024 al 20 de Diciembre de 2024, al Sr. Eugenio Emanuel CAMPOS, D.N.I. 33.927.185, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro PLANTA DE TRATAMIENTO, ENVASADO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE BEBIDA, con nombre de fantasía "AGUA D' VIDA", con domicilio comercial en calle Managua N° 628, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5350.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°

4903/2024.-23/09/24

VISTO, el Expediente N° 2009/2021, de fecha 23 de Junio de 2021, presentado



por la Sra. Melina Alejandra DURE, D.N.I. 35.837.284, con domicilio comercial en calle Polonia N° 64, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, el CAMBIO DE UNIDAD y HABILITACIÓN COMERCIAL, solicitada por la Sra. Melina Alejandra DURE, D.N.I. 35.837.284, en el Rubro: TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, para el vehículo Marca DFSK, Modelo K01H – PICK UP CABINA SIMPLE, Año 2024, Dominio AG127QR, con domicilio comercial en calle Polonia N° 64, de esta Ciudad. REGISTRO DE AUTORIZACIÓN NRO. 011, en categoría “E” – “AGUA DE BEBIDA ENVASADA”, con vencimiento el día 23 de Septiembre de 2025. Cuenta: 5018.-

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.894/24.-23/09/24

VISTO, el resumen del periodo desde 09 al 16.09.24, presentado por la Firma GEN S.R.L., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL
CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el resumen del periodo 09 al 16.09.24, presentado por la Firma GEN S.R.L., que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.490.601,88.-).

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.896/24.-23/09/24

VSTO, la Factura, presentada por Energía de Rio Negro S.A. (EDERSA), y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura presentada por ENERGIA DE RIO NEGRO S.A. EDERSA, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS (\$339.251,76.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4915/24.- 23/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 24.09.24 desde de las 06:00hs. hasta las 16:30hs. aproximadamente, a los agentes municipales Sr. Diaz Elvio – Legajo Personal N°981, Sr. Corbatta Fabian – Legajo Personal N°480 y la Sra. Bonomo Paola - Legajo Personal N°593, quien se trasladará en la Unidad N°89, perteneciente a la flota automotriz municipal. -

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.918/24.-24/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Cipolletti, el día 04.09.24 desde de las 06:00hs. hasta las 13:00hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Alvial Daniel - Legajo Personal N°394, quien se trasladará en la Unidad N°82, perteneciente a la flota automotriz municipal. -

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.916/24.-24/09/24

VISTO, la Factura N°006-00000437 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: “TECNOTRANS TECNOLOGIA EN CONTROL DE TRANSITO”, de Bella Vista-Buenos Airesy;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 006-00000437 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: “TECNOTRANS TECNOLOGIA EN CONTROL DE TRANSITO”, de Bella Vista-Buenos Aires, que ascienden a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$7.218.900,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.917/24.-24/09/24

VISTO, la necesidad de realizar una comisión de servicios a la ciudad de Ingeniero Jacobacci y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:



Art. 1°: DESTACAR, en comisión de servicios a la ciudad de Ingeniero Jacobacci, el día 26.09.24 desde las 18:00 hs. hasta el día 29.09.24 a las 23:00 hs. aproximadamente, al agente municipal Sr. Daniel ALVIAL - Legajo Personal N° 394, trasladándose en la unidad N°82 de la flota automotor municipal, acompañado por el grupo femenino detallado en listado adjunto.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.919/24.-24/09/24

VISTO, el Pedido de Suministro N°361/24, presentados por la Secretaria de Economía y Finanzas y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 053/24 - denominado: "ADQUISICION DE LECHE", destinados a completar faltante de Modulo alimentario para Asistencia Social. -

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.920/24.-24/09/24

VISTO, la Nota presentada por el agente Municipal, Sr. Francisco OLATTE - Legajo Personal N°626;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de, el agente Municipal Sr. Francisco OLATTE - Legajo Personal n°626, en concepto de adelanto de sueldo por la

suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), el que será reintegrado en TRES(3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.932/24.-24/09/24

VISTO, la renovación de autoridades municipales y Memorandum de Intendencia Municipal, de fecha 23 de setiembre de 2.024 y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: DESIGNAR, a la Sra. Anahi Carolina ACOSTA - DNI. N° 39.869.606, de nacionalidad argentina, en el cargo de la Coordinación del Departamento Deposito y Patrimonio, desde el 23.09.24.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4933/24.-24/09/24

VISTO, la documentación relacionada con el Concurso de Precios N°050/24, denominado: "ADQUISICION DE FALTANTES DE CAMPERAS Y CALZADO LABORAL, destinada al personal municipal de todas las Secretarías - Invierno 2024, segundo llamado, autorizado mediante Resolución Municipal N°4770/24 de fecha 17.09.24, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N°050/24, denominado: "ADQUISICION DE FALTANTES DE CAMPERAS Y CALZADO LABORAL,destinado al personal municipal de todas las

Secretarías – Invierno2024, segundo llamado.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4930/24.-24/09/24

VISTO, la rendición de la Caja Chica, de la Intendencia Municipal, presentada por la Lic. Daniela Salzotto, y

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición de la Caja Chica, de la Intendencia Municipal, presentada por la Lic. Daniela Salzotto, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$1.106.943,15.-).

RESOLUCION MUNICIPAL N°4931/24.-24/09/24

VISTO, la rendición del fondo de Informática, presentado por el Coordinador Franco Egure, y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la rendición del fondo del área de Informática, presentada por el Coordinador Franco Egure, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON DOS CENTAVOS (\$1.317.918,02.-).

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.895/24.-25/09/24



VISTO, las Facturas N° 031-1650, y 031-1651, presentadas por la Firma GEN S.R.L., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°031-1650 y 031-1651, presentadas por la Firma GEN S.R.L., que ascienden a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.799.775,40).-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4935/24.-25/09/24

VISTO, la Factura N°0010-00032733 de fecha 03.09.24, presentada por la Firma: "PROGRAM CONSULTORES S.A.", y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0010-000322269 de fecha 02.07.24, presentada por la Firma: "PROGRAM CONSULTORES S.A.", que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.179.997,57.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.936/24.-25/09/24

VISTO, Memorandum de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 25.09.24;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de el agente Municipal Sr.Cristian BODOSKY- Legajo Personal N°894, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS TRESCIENTOSMIL (\$300.000,00.-), el que será descontado a partir de los haberes del mes OCTUBRE/24, en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas, según lo expuesto precedentemente.-

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4938/24.-25/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00001143 de fecha 02.09.24, presentada por la firma "REMISS CATRIEL" de Amelia Beatriz GOMEZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00001143 de fecha 02.09.24, presentada por REMISS CATRIEL de Amelia Beatriz GOMEZ, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$1.222.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4939/24.-25/09/24

VISTO, las Facturas N°00003-00001239 y 00003-00001261 de fecha 12 y 13.09.24, presentadas por la Firma: "LUSCHER ERWIN", domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00003-00001239 y 00003-00001261 de fecha 12 y 13.09.24, presentadas por la Firma: "LUSCHER ERWIN", domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$993.735,10.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4940/24.-25/09/24

VISTO, la Factura N° 0009-0002598 de fecha 04.09.24, provenientes de la Unidad 9° - Policía Local, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Subsecretaría de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de Servicio de Policía Adicional Comisaría 9na, por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$6.392.373,12.-)

RESOLUCION MUNICIPAL
N°4934/24.-25/09/24

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°17 de la Secretaria de Desarrollo Social, presentada por el Secretario Delgado Daniel, y

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:



Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°17 de la Secretaria de Desarrollo Social, presentada por el Secretario Delgado Daniel, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.118.236,00.-).

RESOLUCION MUNICIPAL N°4937/24.-25/09/24

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°3 efectuada por el Tribunal de Cuentas – Sr. Peñalba Ramiro, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica efectuada por el Tribunal de Cuentas – Sr. Peñalba Ramiro, que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$23.350,00.-).

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.954/24.-25/09/24

VISTO, la documentación relacionada con el Concurso de Precios N°048/24, denominado: “ADQUISICIÓN DE REPUSTOS PARA MAQUINAS DESMALEZADORAS Y RIEGO”, solicitado por la Secretaria de Ambiente Sustentable”, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, el Concurso de Precios N°048/24, denominado: “ADQUISICIÓN DE REPUSTOS PARA MAQUINAS DESMALEZADORAS Y RIEGO”, solicitado por la Secretaria de Ambiente Sustentable”, en un todo de acuerdo a lo

sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones de Concursos de Precios y/o Licitaciones, conforme al Acta celebrada al efecto, a la Firma:

***SIGLO 21 MAQUINAS Y HERRAMIENTAS CUIT 20-23641424-**

3: Los ítems 1,2,3,4,8,9,10,11,12,13,14,15,16 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$992.007,80.-). Y aceptar sus manifestaciones de Condición de Pago: Treinta (30) días fecha de factura, como así también lo expresado en OBSERVACIONES: En caso de confirmar la compra, los ítems 1,3,4,9,11,12,13,14,15 y 16 se pide a fabrica a partir de la fecha de emisión de la O.C y su fecha de entrega es entre 10/15 días.

RESOLUCION MUNICIPAL N°4.955/24.-26/09/24

VISTO, la Nota presentada por el agente Municipal, Sr. Lozano Matías - Legajo Personal N°837;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Subsecretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor de, el agente Municipal Sr. Lozano Matías - Legajo Personal n°837, en concepto de adelanto de sueldo por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), el que será reintegrado en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4956/2024.-26/09/24

VISTO, el Expediente N° 3817/2022, de fecha 07 de Diciembre de 2022, presentado por la Sra. Rosana del

Carmen LEIVA, D.N.I. 25.354.219, con domicilio comercial en calle Pedro Giachino N° 462, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1º:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día25 de Septiembre de 2024 al 25 de Diciembre de 2024, a la Sra. Rosana del Carmen LEIVA, D.N.I. 25.354.219, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: VINOTECA anexos KIOSCO - DESPENSA, con nombre de fantasía “LA PREVIA”, con domicilio comercial encalle Pedro Giachino N° 462, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5181.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 4957/2024.-26/09/24

VISTO, el Expediente N°2436/2023, de fecha 22 de Agosto de 2023, presentado por el Sr. Angel Gabriel COLIPE, D.N.I. 31.600.501,con domicilio comercial en calle Albania N° 312 esq. La Pampa N° 103, de la Ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º:AUTORIZAR,la Extensión dela HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día25de Septiembre de 2024 al 25 de Diciembre de 2024,alSr. Angel Gabriel COLIPE, D.N.I. 31.600.501, para el ejercicio de la actividad en el Rubro VINOTECA, con nombre de fantasía “AGUARDIENTE”, con domicilio comercial en calle Albania N° 312 esq. La Pampa N° 103, de la Ciudad de Catriel. Cuenta N° 5253.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4961/24.-26/09/24



VISTO, el informe de la Secretaria de Servicios Públicos de fecha 25.09.24, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a emitir la Orden de Pago respectiva a favor del agente municipal Sr. PARDO José - Legajo Personal N°617, por la suma PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$56.425,00), en concepto de reintegro de gastos, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, haciendo su imputación a la Partida: "VIATICOS Y MOVILIDAD", del Presupuesto de Gastos vigente.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°4962/24.-26/09/24

VISTO, la Nota de fecha 25.09.24, presentada por la agente municipal Sra. Torres Sonia – Legajo Personal N°627, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Subsecretaría de Economía a efectuar el descuento de la suma de los haberes del mes de Octubre/24 de la agente municipal Sra. Torres Sonia – Legajo Personal N°627, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$140.361,24.-), en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23.393,54.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4963/24.-26/09/24

VISTO, la Factura N°00003-00001279 de fecha 17.09.24, presentadas por la Firma: "LUSCHER ERWIN", domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00003-00001279 de fecha 17.09.24, presentadas por la Firma: "LUSCHER ERWIN", domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$558.489,60.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4964/24.-26/09/24

VISTO, la Factura N° 00002-00000880 de fecha 08.09.24, presentada por la Firma: "COOPERATIVA DE TRABAJO CUMELLEN LTDA.", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N° 00002-00000880 de fecha 08.09.24, presentada por la Firma: "COOPERATIVA DE TRABAJO CUMELLEN LTDA.", que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$358.675,80.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4965/24.-26/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00000622 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTES R.A. S.R.L.", y;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00002-00000622 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTES RA S.R.L.", que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$139.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4958/24.-26/09/24

VISTO, las Facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las facturas presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., que ascienden a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.384.377,72.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°4966/24.-26/09/24

VISTO, la documentación relacionada con el Concurso de Precios N°051/24, denominado: "ADQUISICION DE COLUMNAS METALICAS PARA ALUMBRADO PUBLICO, Solicitada por la Subsecretaria de Obras", autorizado mediante Resolución Municipal N°4843/24 de fecha 19.09.24, y;

CONSIDERANDO...



**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR, DESIERTO el Concurso de Precios N°051/24, denominado: "ADQUISICION DE COLUMNAS METALICAS PARA ALUMBRADO PUBLICO, Solicitada por la Subsecretaria de Obras".-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4967/24.-26/09/24**

VISTO, la Factura N°0006-0000342 de fecha 24.09.24, presentada por la Firma: "SARFE SRL", con domicilio en Bolivia n°1055 – Gral. Roca, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°0006-0000342 de fecha 24.09.24, presentada por la Firma: "SARFE SRL", con domicilio en Bolivia n°1055 – Gral. Roca, que asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.959/24.-26/09/24**

VISTO, la Factura N°0001-0001105, de fecha 09.09.24, presentada por la Firma: "LUCERO WILLIAMS GASTON", con domicilio en Montreal n°167, Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N° 0001-0001105, de fecha 09.09.24, presentada por la Firma: "LUCERO

WILLIAMS GASTON", con domicilio en Montreal n°167, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000,00.-), correspondiente a la compra mencionada.-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4960/24.-26/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°9 efectuada por la Secretaria de Gobierno - Sra. Bonomo Paola Andrea, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°9 presentada por la Secretaria de Gobierno – Sra. Bonomo Paola Andrea, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$599.673,31.-)-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4978/24.-26/09/24**

VISTO, la rendición de la Caja Chica N°12 de la Secretaria de Ambiente Sustentable, presentada por la Secretaria Paloma Margaht, y

CONSIDERANDO

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la rendición de la Caja Chica N°12 de la Secretaria de Ambiente Sustentable, presentada por la Secretaria Paloma Margaht, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.117.386,25.-)-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4985/24.-27/09/24**

VISTO, la nota de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 27.09.24, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Secretario de Desarrollo Social, Sr. Daniel Alberto DELGADO, en concepto de aporte NO Reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4986/24.-27/09/24**

VISTO, la nota de la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 27.09.24, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Sub-Secretaria de Economía a emitir la Orden de Pago respectiva, a favor del Secretario de Desarrollo Social, Sr. Daniel Alberto DELGADO, en concepto de aporte extraordinario NO Reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4987/24.-27/09/24**

VISTO, la Factura N°00001-0000399 de fecha 30.08.24, presentada por la firma: Lucia Beatriz COCCONI – Bordados Lucia, domicilio calle Cuba n°305, y;



CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00001-00000399 de fecha 30.08.24, presentada por la firma: Lucia Beatriz COCCONI – Bordados Lucia, domicilio calle Cuba n°305, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$43.900,00.-)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N°4989/24.-27/09/24**

VISTO, la Factura N°00007-0000099 de fecha 21.08.24, presentada por: Alfonsina Producciones Publicidad Y Comunicación de Paola Silvana SUAREZ, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00007-0000099 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: ALFONSINA PRODUCCIONES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN” de Paola Silvana SUAREZ que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4991/24.-27/09/24**

VISTO, las Facturas N°0005-00004327, 0005-00004331, 0005-00004333, 0005-00004338, 0005-00004340, 0005-00004342, 0005-00004343 y 0005-00004345 de fecha 05.09.24, presentadas por AGUA MINERAL TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°0005-00004327, 0005-00004331, 0005-00004333, 0005-00004338, 0005-00004340, 0005-00004342, 0005-00004343 y 0005-00004345 de fecha 05.09.24, presentadas por AGUA MINERAL TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., que ascienden a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$484.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4992/24.-27/09/24**

VISTO, las Facturas N°00004-00010291, 00004-00010381 y 00004-00010382 de fecha 22.08 y 03.09.24, presentadas por la firma: “COLORSHOP” de MULENA Liliana Fernanda, Catriel y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, las Facturas N°00004-00010291, 00004-00010381 y 00004-00010382 de fecha 22.08 y 03.09.24, presentadas por la firma “COLORSHOP” de MULENA, Liliana Fernanda, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DIECISIETE (\$1.522.017,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4.988/24.-27/09/24**

VISTO, el resumen del periodo desde 16 al 23.09.24, presentado por la Firma GEN S.R.L., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el resumen del periodo 16 al 23.09.24, presentado por la Firma GEN S.R.L., que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON UN CENTAVO (\$5.332.505,01.-)-

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°4990/24.-27/09/24**

VISTO, la Factura N°00002-00001144 de fecha 02.09.24, presentada por la firma “REMISS CATRIEL” de Amelia Beatriz GOMEZ, y;

CONSIDERANDO...

**POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Factura N°00002-00001144 de fecha 02.09.24, presentada por REMISS CATRIEL de Amelia Beatriz GOMEZ, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$442.000,00.-)

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
4984/24.- 27/09/24**

VISTO, la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos Autorizado del Ejercicio 2024 vigente de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO...

**POR ELLO
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE
CATRIEL**

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

ART N°1; MODIFICAR las partidas del Presupuesto de Gastos Autorizado vigente en la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICUATRO



MILLONES QUINIENTOS MIL (\$224.500.000,000), de acuerdo a los lineamientos vertidos por el artículo N° 25 de la Ley 438/01 y el detalle que figura en planilla anexa a la presente.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°5002/24.-30/09/24

VISTO, la Factura N° 0002-00001199 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: DISTRIBUIDORA EL BAYO, de Juan Carlos DOMINGUEZ, domicilio Ex Combatientes 265, Catriel R.N. y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0002-00001199 de fecha 21.08.24, presentada por la Firma: DISTRIBUIDORA EL BAYO, de Juan Carlos DOMINGUEZ, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$145.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°5003/24.-30/09/24

VISTO, la Factura N°0002-0001142 de fecha 02.09.24, presentada por la firma "REMISS CATRIEL" de Amelia Beatriz GOMEZ, y;

CONSIDERANDO

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°002-001142 de fecha 02.09.24, presentada por REMISS CATRIEL de Amelia Beatriz GOMEZ, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$75.600,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°5004/24.-30/09/24

VISTO, las Facturas N°00002-00017067, 00002-00017068, 00002-00017071, 00002-00017168, 00002-00017169, 00002-00017171 y 00002-00017172 de fecha 30.08 y 16.09.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00002-00017067, 00002-00017068, 00002-00017071, 00002-00017168, 00002-00017169, 00002-00017171 y 00002-00017172 de fecha 30.08 y 16.09.24, presentadas por la Firma: "FERRETERIA PATAGONIA", cuya suma asciende a la cantidad de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.800.550,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°5005/24.-30/09/24

VISTO, las Facturas N°00003-00000993, 00003-00000995, 00003-00000996 y 00003-00000997 de fecha 05.09.24, presentada por la Firma: "ATIS – SEGURIDAD INDUSTRIAL" de Arena Alicia Viviana, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°00003-00000993, 00003-00000995, 00003-00000996 y 00003-00000997 de fecha 05.09.24, presentada por la Firma: "ATIS – SEGURIDAD INDUSTRIAL" de Arena Alicia Viviana, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES (\$862.083,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°5006/24.-30/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00000621 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTES R.A. S.R.L.", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00000621 de fecha 02.09.24, presentada por la Firma: "TRANSPORTES RA S.R.L.", que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$518.000,00.-)

RESOLUCION MUNICIPAL N°5007/24.-30/09/24

VISTO, la Factura N°00002-00000724 de fecha 09.09.24 presentada por la Firma: "RUCA LIHUEN" de Fabián Ángel ORTIZ, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00002-00000724 de fecha 09.09.24 presentada por la Firma: "RUCA LIHUEN" de Fabián Ángel ORTIZ, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$293.000,00.-)

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 5008/2024.-30/09/24

VISTO, el Expediente N° 1624/2021, de fecha 13 de Mayo de 2021, presentado por el Sr. Duilio Ramón CERDA CAMPOS, D.N.I. 14.500.976, con



domicilio comercial encalle Caleta Olivia N° 640 esq. Rawson N° 620, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1º:AUTORIZAR,la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día27 de Septiembre de 2024 al 27 de Diciembre de 2024, al Sr. Duilio Ramón CERDA CAMPOS, D.N.I. 14.500.976, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, con nombre de fantasía "EL PRINCIPITO", con domicilio comercial encalle Caleta Olivia N° 640 esq. Rawson N° 620, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 5015.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°5009/2024.-30/09/24

VISTO, el Expediente N° 627/2024, de fecha 26 de Febrero de 2024, presentado por elSr. Aldo PEREZ, D.N.I. 5.095.859, con domicilio comercial en Av. Gral. Mosconi N° 325, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la BAJA COMERCIAL, a elSr. Aldo PEREZD.N.I. 5.095.859, en el Rubro VIDRIERÍA, con nombre de fantasía "VIDRIERIA MOSCONI", con domicilio comercial en Av. GralMosconi N° 325, de la ciudad de Catriel. Comercio habilitado mediante Resolución Municipal N° 1490/85, de fecha 28 de Diciembre de 1995.Cuenta N°0631.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°5010/2024.-30/09/24

VISTO, el Expediente N° 2397/2024, de fecha23 de Septiembre de 2024, presentado por laSr.MaicolDamián PONCE,D.N.I.35.886.092, con domicilio comercial en Canadá N° 0, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art.1º:AUTORIZAR,la HABILITACIÓN COMERCIALDEFINITIVA al Sr.Maicol Damián PONCE, D.N.I.35.886.092,en el Rubro: PRESTADOR DE SERVICIO (CONSTRUCCION EN SECO, PINTURA ELECTRICIDAD etc.), sin espacio físico con nombre de fantasía "MP SERVICIOS GENERALES", con domicilio comercial en Canadá N° 0, de la ciudad de Catriel. Cuenta Comercial N°5351.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°5011/2024.-30/09/24

VISTO, el Expediente N° 3870/2018, de fecha 03 de Diciembre de 2018, presentado por la Sra. Aida Mariana COFRE, D.N.I. 21.385.920, con domicilio comercial en calle La Pampa N° 869, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º:AUTORIZAR, la Extensión de la HABILITACIÓN PROVISORIA, desde el día27 de Septiembre de 2024 al 27 de Diciembre de 2024, a la Sra. Aida Mariana COFRE, D.N.I. 21.385.920, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro: TALABARTERIA, con nombre de fantasía "EL RUSO ",con domicilio comercial en calle La Pampa N° 869, de la ciudad de Catriel. Cuenta: 4613.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 5012/2024.-30/09/24

VISTO, el Expediente N° 710/2024, de fecha 04 de Abril de 2024, presentado por la Sra. María Gabriela SACCHI, D.N.I. 23.219.495, con domicilio comercial en calle Chubut N° 176, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, la HABILITACIÓN COMERCIAL DEFINITIVA a la Sra. María Gabriela SACCHI, D.N.I. 23.219.495, en el Rubro: CAFETERÍA, con nombre de fantasía "FIKA CAFÉ", con domicilio comercial en calle Chubut N° 176, de la ciudad de Catriel. Cuenta Comercial N° 5298.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 5013/2024.-30/09/24

VISTO, el Expediente N° 2398/2024, de fecha 24 de Septiembre de 2024, presentado por la Firma FUNDACIÓN POLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE CATRIEL, CUIT 30-71532547-7, con domicilio comercial en Ruta Nacional N° 151, km 136, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, el ANEXO de Rubro, a la actual Habilitación Comercial, a la Firma FUNDACIÓN POLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE CATRIEL, CUIT 30-71532547-7, para el ejercicio de la actividad comercial en el Rubro FRIGORÍFICO CICLO I y II anexo ELABORACIÓN Y VENTA DE EMBUTIDOS, SALAZONES Y FIAMBRES, con domicilio comercial en Ruta Nacional N° 151, km 136, de esta Ciudad. Cuenta 4289.-



**RESOLUCION MUNICIPAL
N°5014/24.-30/09/24**

VISTO, la Factura N°00002-00000045 de fecha 16.08.24, presentadas por la Firma "TORNERIA SAN JOSE SRL" con domicilio en Rawson 354, de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0002-00000045 de fecha 16.08.24, presentadas por la Firma: "TORNERIA SAN JOSE SRL", que ascienden a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°5015/24.-30/09/24**

VISTO, la Factura N°0006-00000829 de fecha 10.09.24, presentadas por la firma FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL – "POR CATRIEL", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°0006-00000829 de fecha 10.09.24, presentadas por la "FUNDACION POLO TECNOLOGICO Y SOCIAL DE CATRIEL" - POR CATRIEL, que ascienden a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$72.808,87.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°5016/24.-30/09/24**

VISTO, la Factura N°00003-00001286 de fecha 19.09.24, presentadas por la Firma: "LUSCHER ERWIN", domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Factura N°00003-00001286 de fecha 19.09.24, presentadas por la Firma: "LUSCHER ERWIN", domiciliado en La Pampa 505 de la ciudad de Catriel, que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$558.489,60.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°5017/24.-30/09/24**

VISTO, las Facturas N°0005-00004347 y 0005-0004346 de fecha 06.09.24, presentadas por AGUA TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, las Facturas N°0005-00004347 y 0005-0004346 de fecha 06.09.24, presentadas por la Firma: AGUA TROMEN, Razón Social Distribuidora Martin e Hijos S. C., que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$2.159.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°5018/24.-30/09/24**

VISTO, la Factura N° 0001-0000074 de fecha 02.08.24, presentada por la Firma DON ALBERTO SERVICIOS GENERALES S.R.L., domiciliado en

Chubut esquina Albania 610, Catriel R.N., y

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, la Factura N° 0001-0000074 de fecha 02.08.24, presentada por la Firma DON ALBERTO SERVICIOS GENERALES S.R.L., domiciliado en Chubut esquina Albania 610, Catriel R.N. que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$1.278.000,00.-)

**RESOLUCION MUNICIPAL
N°5.019/24.-30/09/24**

VISTO, el Convenio de Colaboración de fecha 13.09.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, domicilio en Av. San Martin N° 59, CUIT N° 30-67273803-9 representada por la Intendente Municipal, Sra. Daniela Silvina SALZOTTO, con domicilio constituido en Av.

San Martin 59, denominada en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la Sra. Paula Marcela Michel, D.N.I N° 24.609.866, con domicilio en calle Las Retamas N° 2319 – Catriel, en adelante "EL PRESTADOR", y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, con efecto retroactivo el Convenio de Colaboración de fecha 13.09.24, suscripto entre la Municipalidad de Catriel, domicilio en Av. San Martin N° 59, CUIT N° 30-67273803-9 representada por la Intendente Municipal, Sra. Daniela Silvina SALZOTTO, con domicilio constituidos en Av. Sana Martin 59 denominada "LA MUNICIPALIDAD",



y la Sra. Paula Marcela Michel, D.N.I N° 24.609.866, con domicilio en calle Las Retamas N° 2319 – Catriel, denominada EL PRESTADOR, en los términos y condiciones pactadas.

“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, destinado personal municipal de espacios verdes, solicitado por la Secretaria de Ambiente Sustentable”.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°5.020 /24.-30/09/24

VISTO, el pedido de Suministro N° 362/24 de fecha 24.09.24, solicitado por la Secretaria de Ambiente Sustentables, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 054/24 – denominado “ADQUISICIÓN INSUMOS DE RIEGO, destinado a boulevares varios, solicitado por la Secretaria de Ambiente Sustentable”.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°5.021/24.-30/09/24

VISTO, el pedido de Suministro N°363/24 de fecha 24.09.24, solicitado por la Secretaria de Ambiente Sustentables, y;

CONSIDERANDO...

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL
en ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, al Departamento de Compras y Suministros a realizar la documentación necesaria para proceder al LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 055/24 – denominado